

FOMENTO AGRÍCOLA DE ANDALUCIA

REVISTA DE CULTIVOS, PRODUCCIÓN Y MERCADOS
EDITADA POR LA SOCIEDAD COOPERATIVA DE SU MISMO NOMBRE



DOMICILIO Y ALMACENES

PLAZA DE LA TRINIDAD, 1
Y VALLADARES, 10

DE LA PROPIEDAD SOCIAL
CÓRDOBA



Empresa de Seguros para ambos sexos
— SOBRE —
enfermedades, nacimientos y defunciones

Constituida con arreglo a las prescripciones de la vigente Ley de Seguros de 14 de Mayo de 1908 y Reglamento de 2 de Febrero de 1912.

Autorizada por R. O. de 28 de Diciembre de 1916.

Funciona bajo la inspección del Estado y tiene constituidos en el Banco de España los depósitos que exige la Ley.

DIRECTOR PROPIETARIO

DON SALVADOR NAVAS GIMENEZ

— DOMICILIO —

Plaza de San Felipe, número 3.--CÓRDOBA



ANÁLISIS. Abono orgánico de composición vegetal
SUPERFOSFATO N. 7.
especial para toda clase de cultivos
primera materia para abonos. Fórmulas
y depósitos en Málaga - Barcelona - Alicante

Reservado á la

CASA

REMINGTON

Máquinas de Escribir

PEDRO LOPEZ É HIJOS

BANQUEROS

CASA FUNDADA EN 1838

COMISIONADOS DE LOS BANCOS DE CASTILLA

REPRESENTANTES DEPOSITARIOS

de la Compañía Arrematadora de Tabacos

Otto Medem. Valencia

Sucursales y depósitos en Málaga :- Barcelona :- Alicante

Primeras materias para abonos.-Fórmulas especiales para toda clase de cultivos

SUPERFOSFATO R. F.

“AZOPOTA“. Abono orgánico de composición vegetal

Depósito para la venta: FOMENTO AGRÍCOLA DE ANDALUCÍA.—CÓRDOBA



AZOPOTA REFORZADA CLASE B. Fórmula de excelencia para los cereales de secano.

A los fabricantes de harinas, molineros, panaderos y á todos los que tengan relación con las industrias molineras y panaderas, INTERESA LEER LA REVISTA MENSUAL

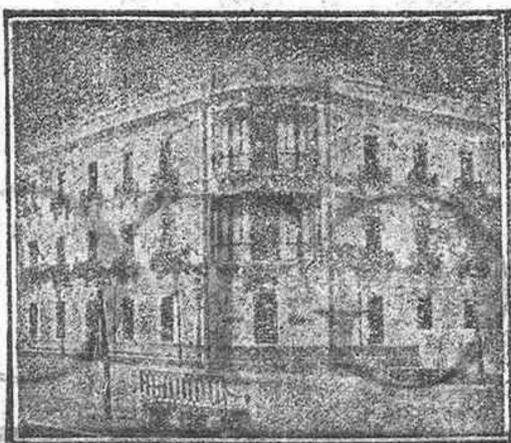
“Molinería y Panadería“

Precios de suscripción: Para España, un año, 6 ptas.—Extranjero, un año, 12 francos.—Anuncios á precios reducidos, según tarifa que se remite á quien la solicita.

Redacción y Administración: CONSEJO DE CIENTO, 423 —BARCELONA

LA MUTUAL LATINA

Asociaciones mútuas de Ahorro y Previsión
Autorizada é inscrita en el Registro del Ministerio de Fomento.



Funciona bajo la Inspección directa del Estado Español con arreglo a la Ley de 14 de Mayo de 1908 sobre inspección de Seguros y Reglamento dictado para su ejecución.
Domicilio social: PASEO DEL GRAN CAPITAN, 25.—CÓRDOBA

LA MUTUAL LATINA, aplicando a sus asociaciones los principios de la mutualidad, crea un capital a cada uno de sus socios y reintegra a los herederos o beneficiarios de los socios fallecidos, anualmente, mayor cantidad de las cuotas que tuviesen pagadas.

LA MUTUAL LATINA tiene depositadas en el Banco de España 300.000 pesetas para responder a su gestión, conforme a la Ley de 14 de Mayo de 1908.

Consejo de Administración.—Presidente, D. Carlos Quero Goldoni, Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos y propietario.—Vicepresidente, D. Manuel Enriquez Barrios, Doctor en Derecho y Propietario.—Vocal, D. Francisco Luque Salas, propietario.—Consejero delegado, Iltmo. Sr. D. Manuel González López, Médico y Diputado a Cortes.—Director gerente, D. Manuel Gutiérrez Fernández.

Autorizada por la Dirección general de Seguros de 2 de Noviembre de 1911

PEDRO LOPEZ É HIJOS

BANQUEROS

Teléfono número 34

CASA FUNDADA EN 1838

Apartado Correos, 7

COMISIONADOS DE LOS BANCOS DE CASTILLA

— E HISPAÑO COLONIAL —

REPRESENTANTES DEPOSITARIOS

de la Compañía Arrendataria de Tabacos

FOMENTO AGRICOLA DE ANDALUCIA

BANCO ESPAÑOL DE CREDITO

SOCIEDAD ANÓNIMA

Capital: 20 millones de pesetas

Domicilio social: Paseo de Recoletos, 17. Madrid.

Sucursal: Rue de la Victoire, 69. París.

Agencias en La Coruña, Almería, Córdoba, Jaén, Linares, La Carolina, Ubeda y Puente Genil.

Dirección telegráfica: BANESTO.

AGENCIA DE CORDOBA

El Banco Español de Crédito realiza, dando grandes facilidades, todas las operaciones propias de estos Establecimientos.— Compra y vende por cuenta de sus clientes en todas las Bolsas, toda clase de fondos públicos y valores industriales.— Facilita giros, cheques y cartas de Crédito.

INTERESES QUE SE ABONAN EN CUENTAS CORRIENTES

En cuenta corriente á la vista	2	por 100 anual	En depósito á plazo fijo de 6 meses.	3 1/2	por 100 anual
» depósito á plazo fijo de 3 meses	3	» » »	En caja de ahorros, con libreta hasta 5.000 ptas.,	3	»



Carbuncida-Panzano

Premiado en la Exposición de Buenos Aires de 1910.

Remedio seguro preventivo y curativo contra las enfermedades infecciosas é infecto-contagiosas del ganado, con indicación especial en la fiebre carbuncosa. — EL CARBUNCIDA se presenta en polvo, muy agradable al ganado, que lo toma espontáneamente, dándosele en la misma forma que la sal común. Esta gran comodidad es también una garantía de la inofensividad del medicamento, no obstante su eficacia indiscutible.

EL CARBUNCIDA va contenido en botes precintados que llevan litografiada la instrucción precisa para darlo al ganado.

Cuando se quiera que éste lo tome espontáneamente se adicionarán para el bote grande quinientos gramos de sal común finamente pulverizada y doscientos cincuenta para el medio bote, procurando que la mezcla resulte homogénea.

El bote grande contiene la dosis para cien cabezas lanar ó cabrio, treinta mular ó caballar y catorce vacuno. El medio bote para cincuenta, quince y siete respectivamente.

Depósito general: Farmacia del autor, RAFAEL PANZANO
Calle Wifredo, 172.—BADALONA (Barcelona)

Ganaderos: el Carbuncida es el seguro más positivo de vuestra riqueza.

Precio del Boto, 8 ptas.

Precio del medio Boto, 4'50 ptas.

PROVEEDOR SOCIAL: Pedidos é informes solicítense de la Dirección General ó de nuestros Inspectores locales.

AGRICULTORES...

Si quereis aumentar vuestras cosechas de **20 á 50 %** (según los cultivos), emplead el

Fertilizador Radiactivo H. B. C.

PODEROSO ESTIMULANTE DE LA VEGETACION

Fertilizador Radiactivo H. B. C. contiene: Radio, Uranio, Ionio, Polonio, Actinio, etc.

ANÁLISIS: URANIO, representado por la fórmula U³ O⁸

RADIATIVIDAD

0'53 %
0'034

La normalidad del Fertilizador Radiactivo H. B. C. se garantiza mediante reconocimiento hecho en el Instituto de Radiactividad de Madrid.

PRECIOS DEL FERTILIZADOR RADIATIVO H. B. C.

puesto en cualquier estación de ferrocarril español, por partidas minimum de 10.000 kilos:

10.000 kilos (1 vagón) en 143 sacos de 70 kilos los 100 kilos, Ptas. 30'—

1.000 » ó sea más de 14 » » 70 » » 100 » » 31'50

El saco suelto de 70 kilos » 23'10

ó sea por fanega en secano un gasto de 17 pesetas y por fanega en regadío un gasto de 20 pesetas.

Todos los sacos llevan la marca «Fertilizador Radiactivo H. B. C.» y van precintados con sello de plomo marcado «H. B. C.»

DEPÓSITO para la venta á nuestros consocios

Fomento Agrícola de Andalucía.—Córdoba

Agencia general del FERTILIZADOR RADIATIVO H. B. C., Bruch 42.—Barcelona

¡TRES TRIUNFOS EN LA MEDICINA VETERINARIA!!

Resolutivo Rojo Mata

REY DE LOS RESOLUTIVOS Y REVULSIVOS

Anticólico F. Mata

Á BASE DE CLORAL Y STOVAINA CONTRA CÓLICOS É INDIGESTIONES

Frasco: 1.50 Pesetas

Cicatrizante "Velox"

HEMOSTÁTICO, CICATRIZANTE, ANTISÉPTICO PODEROSO

Frasco: 2 Pesetas

Todos registrados. Exíjanse envases y etiquetas originales. Muestras gratis á los señores Veterinarios dirigiéndose al autor

Gonzalo F. Mata.-Farmacia.-La Bañera.

DE VENTA EN FARMACIAS Y DROGUERÍAS

Proveedor social: Pedidos, á nuestros Inspectores locales ó á la Dirección General.

¡AGRICULTORES!

ABONAD CON

SULFATO DE AMONIACO

PRODUCTO NITROGENADO, EL MEJOR Y MAS BARATO

VENTA: en todos los almacenes y depósitos de abonos

Instrucciones y folletos, GRATIS

Representación del Sulphate of Ammonia Association

Muelle, 15.-VALENCIA (Grao)

CIANUROS ::::

::: DE SODIO

para fumigaciones

Los de más alta graduación y pureza para combatir las plagas de los arboles frutales.

Romaní y Miquel

MUELLE, 15

Valencia-Grao

Balbino Alcaraz Marín

CASA COMISION

Clave: A, B, C, 5ª edición.

Telegramas y telefonemas: BALBINO.

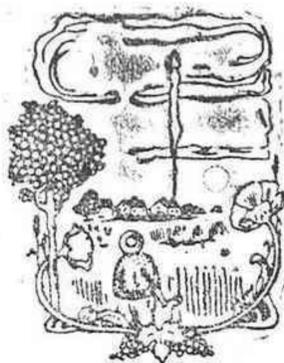
Teléfono núm. 185

CARTAGENA

Representaciones y consignaciones

Desca representar casas serias.

FOMENTO



AGRICOLA

DE ANDALUCÍA

Revista de Cultivos, Producción y Mercados, editada por la Sociedad Cooperativa de su mismo nombre

Consejo de Administración DE NUESTRO "FOMENTO"

Presidente, D. Francisco Gómez Torres, Abogado y propietario.

Vicepresidente, D. José Guerra Lozano, Perito agrícola.

Consejero-Interventor, D. Juan Roldán Rabasco, propietario.

Excmo. Sr. Conde de Campo-Rey, propietario y Delegado social de Andalucía Occidental.

Consejeros. D. Sebastián García y García, farmacéutico y labrador.

„ Juan Serrano Romero, labrador y propietario.

„ Rafael Ortega Contreras, comerciante y labrador.

„ D. Francisco Navarro Coca, labrador y propietario.

„ José Fernández Faldes, Perito agrícola y propietario.

Director General, D. José Ortega Contreras, abogado fundador de la Sociedad y autor de sus Estatutos.

Nuestro FOMENTO es la casa de todos los socios, y, por lo tanto, todos los que deseen tomar notas o consultar las diversas operaciones sociales, tienen a su disposición todos los libros de contabilidad a todas las horas de oficina.

De par en par tenemos nuestras oficinas para recibir, muy complacidos, a todo el que nos visite, sea socio o no, y facilitarle cuantos datos desee sobre todas nuestras operaciones y nuestro funcionamiento social.

El Fomento Agrícola de Andalucía

De nuestro estimado colega el popular periódico y decano de la prensa local *Diario de Córdoba*, reproducimos la verídica información que en su número del día 16 del actual publica de la importante junta general celebrada por nuestro FOMENTO en 15 del corriente.

«Ayer, a las once de la mañana, celebró la junta general ordinaria en su domicilio social la cooperativa regional FOMENTO AGRÍCOLA DE ANDALUCÍA.

El acto fué presidido por el presidente del Consejo de administración don Francisco Gómez Torres y por los consejeros don José Guerra Lozano, don Juan Roldán Rabasco, don Rafael Ortega Contreras, don Sebastián García García, don Francisco Navarro Coca y don Juan Lozano Romero, actuando de secretario el director general don José Ortega Contreras.

Al acto asistieron, entre otros, los delegados provinciales de Sevilla y Jaén señores Delgado y Lozano y más de trescientos consocios que ostentaban la representación de unos seis mil asociados.

Abierta la sesión por el presidente, este dirigió un afectuoso saludo de bienvenida a los concurrentes.

El señor Poole Cordero, antes de entrarse en el despacho del orden del día, pidió que se contara el número de socios que asistían y tenían voz y voto para tomar acuerdos, petición que no estimó la asamblea.

Acto seguido el señor Ortega Contreras leyó el acta de la última junta general.

El señor Poole Cordero pidió que se volviera a leer uno de los acuerdos por no haberlo entendido bien, a lo que accedió la presidencia.

A continuación leyóse el balance de 1917 y las cuentas generales del mismo año.

Después el señor Ortega Contreras leyó la me-

moria del año anterior, documento en que se consigna las vicisitudes que en su desarrollo ha tenido la expresada asociación, el movimiento de Caja habido durante el pasado año, detallando los ingresos y gastos, los préstamos hechos por la sociedad a sus consocios, las compras de materias agrícolas verificadas y su importe, los suministros de aquellos y las existencias en almacén. Además se hace constar la adquisición de la casa para su domicilio social y las ganancias obtenidas, así como el remanente para responder de las cargas y obligaciones del año actual.

Por último se hace mención de la actuación de la sociedad cerca del Gobierno para conseguir mejoras de carácter general, dedicando frases de elogio al Consejo de administración, consocios y personal administrativo por su cooperación en el desarrollo del FOMENTO AGRÍCOLA. Al terminar la lectura de la memoria, el señor Ortega fué ovacionado.

El señor Poole hizo algunos cargos contra las partidas que figuran en el balance, afirmando que este no estaba autorizado, surgiendo un incidente en el que tomaron parte varios socios para defender la actuación del Consejo de administración, la cual había sido puesta en duda con la publicación de una hoja circular.

La presidencia cortó el incidente y el señor Poole dijo que no había motivo de disgusto, y que se había limitado a denunciar faltas que a él le habían asegurado que se habían cometido, y pidió datos acerca de los libros de contabilidad.

El presidente anunció que tales libros estaban a la disposición de cuantos socios quisieran inspeccionarlos, agregando que si en las palabras del señor Poole había censuras personales, el Consejo se desligaba de ellas.

El señor Zarita Vera expuso su creencia de que la discusión estaba desviándose del orden del día y agregó que aquella se debía encauzar.

Insistió el señor Poole en hacer cargos, y los concurrentes protestaron invitando a dicho señor a que concretara las faltas.

Usó de la palabra el señor Ortega Contreras afirmando que las cuentas estaban sancionadas por el Consejo de Administración; sostuvo que la situación de la sociedad cada vez es más floreciente, refutando las afirmaciones hechas por el señor Poole, e hizo constar que la sociedad en muchas ocasiones ha pagado sus cuentas antes del plazo convenido y siempre con puntualidad, citando nombres de personas que lo pueden atestiguar.

Explicó la causa de que apareciera la firma del expresidente señor Conrotte al pie del Balance y afirmó que no existía suplantación de firma en el expresado documento, lamentando que se hubiese intentado lesionar el prestigio de la sociedad, el cual defendió enérgicamente.

El señor Poole hizo constar su complacencia por las manifestaciones del señor Ortega, y refiriéndose a los cargos que contra la sociedad había dirigido afirmó que había obrado ateniéndose a lo que le habían dicho.

Se levantó para usar de la palabra el delegado de la sociedad de Sevilla señor Delgado Brackemburi, quien sostuvo que la hoja circular en la que se anunciaba que el FOMENTO AGRÍCOLA no tenía vida próspera y atravesaba momentos graves, había causado daño a la asociación y a él, pues su dignidad había estado a punto de desprestigiarse, porque había contraído compromisos con sus amigos, para que ingresaran en la sociedad.

Consideró que con arreglo a los estatutos sociales, y en vista de la falta cometida, procedía que los socios firmantes de la expresada circular fueran expulsados de la sociedad.

El señor Poole manifestó su creencia de que había obrado lealmente, aceptando la expulsión propuesta. Se adhirieron a tales manifestaciones los señores Carbonell Trillo-Figueroa y Conrotte Barbero.

La presidencia advirtió que el derecho de expulsión sólo corresponde al Consejo de administración.

Don Enrique Poole pidió que se leyeran las cuentas de pérdidas y ganancias y el señor Ortega Contreras y algunos consejeros contestaron que tales cuentas estaban consignadas en el balance.

Por unanimidad se aprobaron las cuentas, la memoria y el balance.

Después de lamentar las dimisiones de los señores Conrotte y Carbonell, la presidencia anunció que con arreglo a los estatutos había que elegir dos consejeros y por aclamación resultaron proclamados don José Fernández Falder y don Pedro Pablos Sanz.

El señor Fernández Falder se consideró incompetente para desempeñar ese cargo y, después de insistir la presidencia en que lo admitiera, dicho señor lo aceptó, dando las gracias.

El señor Guerra dió las gracias por haber sido elegido vicepresidente del Consejo.

A propuesta del señor Zarita los concurrentes concedieron un voto de confianza al Consejo por su gestión.

La Junta general aprobó la fijación del interés anual de las operaciones de préstamos y sus demoras y descuentos para la Caja de fallidos y la concesión de préstamos hipotecarios, dando preferencia a los más pequeños. También aprobó en definitiva el apéndice estatuario sobre almacenes generales de depósito y otro sobre delegaciones provinciales y regionales; un proyecto de emisión de unidades especiales para establecer depósitos de abonos en los puntos donde se acuerde, con tal de que lo soliciten cincuenta socios, y las conclu-

siones de la Asamblea sobre crédito agrícola, arrendamientos, parcelación y demás que deban elevarse al Gobierno, ejercitando el derecho de petición.

A continuación se leyeron varias adhesiones telegráficas del Consejo de la Federación Agrícola del alto Aragón y de socios del Fomento.

El director general de dicha sociedad dió las gracias a todos los concurrentes al acto por su asistencia y la defensa que hicieron de la sociedad.

En términos corteses se expresó el delegado de la provincia de Sevilla, agradeciendo las atenciones recibidas.

Don Rafael Ortega Contreras solicitó que se pidiera al Gobierno que, así como a la producción agrícola se le ha puesto la tasa, también se le impusiera a los abonos y materias que se necesitan para la producción.

Por último usó de la palabra el señor Ruiz Maya, quien justificó su presencia en aquel acto. Elogió la labor que realiza el FOMENTO AGRÍCOLA, del que se declaró partidario, contribuyendo a su sostenimiento. Habló con encomio de los labradores ricos que amparan al trabajador agrícola. Dijo que el FOMENTO AGRÍCOLA está llamado a conseguir la liberación de la tierra y expuso su creencia de que el arrendatario de fincas que consigue en ellas introducir mejoras y producir más beneficios, es acreedor a disfrutar tales beneficios.

No habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión en medio del mayor entusiasmo.

El Consejo de administración obsequió a los concurrentes con café y cigarros».

Nuestro FOMENTO desea tener Socios-delegados en todas las capitales de provincias é Inspectores locales en todos los pueblos; pero sólo à las personas dedicadas à la agricultura ó iniciadas en la asociación económica de los cultivadores, bien dispuestos para realizar una fecunda labor divulgadora, concederemos nuestra representación.

SUMINISTROS Á NUESTROS CONSOCIOS

SULFATO DE COBRE

	Pesetas
Saco de 100 kilos.	125'00
Menos de 100 kilos, cada kilo.	1'30

SULFATO DE POTASA

Saco de 100 kilos.	75'00
----------------------------	-------

Carta Agraria de "Fomento Agrícola de Andalucía"⁽¹⁾

Conclusiones propuestas por el Consejo de Administración a la Junta General ordinaria de 15 de Febrero de 1918.

RECONSTITUCIÓN AGRARIA

Arbitrios

- 1) Enajenación forzosa en favor de los municipios donde radiquen:
 - a) De la propiedad rústica del Estado y la provincia (a excepción de los montes altos.)
 - b) De la propiedad de manos muertas, y
 - c) De los terrenos incultos (a excepción de los montes altos) cuya apertura de cultivo al tercio no se realice en el término de dos años si distaren de la población más próxima menos de 5 kilómetros o de 3 a 5 kilómetros o más.
- 2) Adquisición por los municipios de los bienes de expropiación forzosa comprendidos en este proyecto, a censo reservativo, con el canon anual del 3 por 100 redimible por acuerdo municipal conforme a la ley de redención de censos del Estado.

Parcelación

- 1) División de todas las propiedades de los municipios (a excepción de los montes altos) en parcelas de dos hectáreas.
- 2) Apertura de caminos y abrevaderos interparcelarios.
- 3) Demarcación de centésimas parcelarias para solares de barriadas obreras agrícolas, en las zonas de cultivo que disten más de 5 kilómetros del casco de la población más próxima.

Economía

- 1) Arrendamiento vitalicio intransferible de parcelas municipales a los vecinos pobres de cada municipio, con la renta del 5 por 100 anual de su capitalización y las condiciones resolutorias de morosidad en el pago y transgresión de las cláusulas del cultivo.
- 2) Usufructo comunal de las parcelas vacantes, al libre arbitrio de los respectivos Concejos municipales.
- 3) Concesión de solares a censo redimible y con el canon del 3 por 100 anual, a los vecinos pobres de cada municipio o a las sociedades cooperativas por ellos exclusivamente constituidas, que tengan por único fin la edificación de casas para obreros agrícolas.

PROTECCIÓN AGRÍCOLA INDUSTRIAL

- 4) Exención tributaria por diez años a favor de los arrendatarios, colonias y aparcerías vitalicias, o de término de veinte años o más.
- 5) Exención tributaria por diez años de las tierras de cultivo por planicies, cuya obra de fá-

brica se efectúe al amparo de la ley que establezca la exención.

6) Derecho de traspaso de los arrendamientos, aparcerías, colonias y usufructos de garantía real o pecuniaria.

7) Hipoteca legal de *plus valia* por descuaje de montes bajos, extracción de raíces pertinaces, alumbramiento y canalización de aguas, desecación de lagunas y enriquecimiento del suelo en todos los arrendamientos, colonias, aparcerías y usufructos no vitalicios y cuyo término sea inferior a veinte años.

8) Liquidación de los Pósitos y creación de los almacenes Municipales de depósito, como substitutivos de aquellos.

9) Ley de garantía de la pureza de los frutos agrícolas y sus productos industriales y sanción penal de sus adulteraciones.

INSTITUTO MUNICIPAL DE PREVISIÓN OBRERA

10) Bolsa municipal del trabajo. Inscripción e información y contratación gratuitas.

11) Seguro obrero.

a) Enfermedades y accidentes. — Pensiones temporal y vitalicia.

b) Dote.

c) Viudedad. — Pensión temporal (alícuota por cada hijo)

d) Orfandad. — Pensión temporal, (alimentos, instrucción, aprendizaje).

e) Vejez. — Pensión vitalicia.

f) Inhumación.

12) Recursos económicos del Instituto.

1) Cuota de inscripción.

2) Impuesto municipal sobre superficie y área de líneas férreas, cables eléctricos, telegráficos y telefónicos de empresas particulares.

3) Impuesto municipal sobre terrenos dedicados exclusivamente a la cría o recría de reses bravas, caza mayor o menor, plaza de toros y circo galístico.

4) Patente municipal para rifas, loterías, juegos de envite y azar y billares.

5) Multas municipales por ocultación de la riqueza, ejercicio industrial clandestino, embriaguez, infracciones de las ordenanzas para régimen de los establecimientos de bebidas y sobre higiene, salubridad, peso y pureza de las sustancias alimenticias.

6) Subvención por el Estado del 5 % de la contribución territorial, urbana e industrial del respectivo municipio; y

7) Donaciones y legados.

Córdoba 13 de Enero de 1918.

V.º B.º El Presidente,

Francisco Gómez Torres.

El Director General,

J. Ortega Contreras.

(1) Aprobada por aclamación en la Junta General celebrada el día 15 del corriente.

La tasa de los elementos de producción agrícola

Los enormes perjuicios creados a los labradores con la tasa triguera y la simultánea libertad de todas las industrias y del dominio útil de la tierra, es hoy el mayor obstáculo que puede ofrecerse a la agricultura española, amenazada de muerte por el increíble encarecimiento inmoderado de todos los elementos de producción agrícola.

Y en su consecuencia, nuestra Junta General del 15 último, ha afirmado el criterio circunstancial de nuestro FOMENTO sobre el asunto, según se ve claramente en el telegrama dirigido al Presidente del Consejo de Ministros que reproducimos a continuación.

No creemos que el agricultor deba ser el único que peche con las exigencias justas de la vida nacional, conflictos casi necesarios desatendidos puniblemente por los hombres que en 1914 debían haberlos previsto, y en todo el transcurso del último trienio, evitado; porque sería una tremenda e indigna injusticia, que sin embargo de ser el *sostén verdadero del país*, y su *único salvador* en los difíciles momentos actuales, obtuvieran los agricultores como único premio de su laboriosidad y sus sacrificios la ruina y la miseria, producida por el alza enorme, increíble de los elementos de producción agrícola, que el Gobierno hasta hoy no ha sabido o no ha querido, en modo alguno, corregir ni atajar.

De ahí la actitud de nuestro FOMENTO y su criterio circunstancial sobre la tasa.

Cuando la tasa triguera desaparezca, entonces, siguiendo nuestro criterio definitivo sobre estos difíciles y graves problemas de la economía nacional, volveremos a pedir, si fuera necesario, la libertad absoluta de toda producción y toda industria, único régimen económico compatible con el desenvolvimiento regular y próspero de la riqueza patria, y con el derecho de todos.

Una de las conclusiones adoptadas en nuestra Junta General celebrada el día 15 del actual, fué pedir al Gobierno la tasa de los abonos y demás elementos de la producción agrícola, y a tal efecto se dirigió al Presidente del Consejo de ministros el telegrama siguiente:

«Junta General de FOMENTO AGRÍCOLA DE ANDALUCÍA, que tiene más de 8.000 socios, solicita de Vuestro Gobierno, como Jefe Gobierno, la urgente tasa de abonos, rentas y demás elementos de producción agrícola, consecuencia legítima y justa de la tasa triguera.

Presidente, Gómez Torres.—Director General, Ortega Contreras.»

Al anterior despacho contestó el Presidente del Consejo con dos telegramas dirigidos, uno a

nuestro presidente del Consejo de Administración y otro á nuestro Director General, cuyo texto de ambos era el siguiente:

«Recibo su telegrama relativo tasa abonos y otros elementos producción agrícola lo transmito Sr. Comisario Abastecimientos para efectos procedan».

El día 21 del actual tuvimos la satisfacción de recibir del Comisario general de Abastecimientos el telegrama siguiente:

«Recibido telegrama fecha 16 puedo manifestarle que estimando conveniente la tasa de abonos y demás elementos que intervienen en la producción agrícola me ocupo actualmente de dicho asunto. Le saludo».

Esperamos las iniciativas del señor Comisario general de subsistencias y las resoluciones positivas (no las promesas) del Gobierno.

Y, entre tanto, nada más.

ANTECEDENTES SOCIALES

LA CUESTIÓN TRIGUERA

Informe elevado al «Comité de producciones agrícolas» por el Consejo de Administración de FOMENTO AGRÍCOLA DE ANDALUCÍA.

Correspondiendo al atento oficio de V. E., fecha 17 del corriente, por el que interesaba nuestra opinión sobre el alza inicial de los trigos en esta comarca y sus causas, tengo el honor de elevar a V. E., según acuerdo de nuestro Consejo, y después de haber tenido a la vista el parecer de respetables agricultores, el informe siguiente:

La producción: El problema de la producción cereal de nuestro país aparece agudizado en los momentos actuales por dos causas bien conocidas: una, de índole general, el alza de los valores producida por la anormalidad presente, engendradora y conservadora necesaria de un nuevo equilibrio económico que no excepciona a la producción cereal, antes al contrario la obliga a ordenar la altitud de sus precios conforme a un nivel justamente remunerador; y otra, de índole más especializada, que afecta a todo cultivo, integrada por el alza enorme de los elementos necesarios para la producción: tierra, que en el último decenio ha triplicado su renta; abonos, que en los tres últimos años han triplicado su valor; máquinas, que igualmente en el último trienio han duplicado su precio, y presentan ya la perspectiva alarmante del agotamiento de las marcas extranjeras, y la insuficiencia de la producción nacional; mano de obra, que ha encarecido, en análogos términos, el salario del obrero; y por último, medios de transporte, que en el actual estiaje han empobrecido y dificultado

tado el tráfico ferroviario de modo inconcebible, con manifiesto daño irreparable para la industria y el país en general.

No obedece el alza de los trigos a especulación alguna determinada; y es económicamente lógico, según lo expuesto, que dé principio el año triguero con los precios que actualmente rigen.

Medidas de contención: El problema de la producción cereal no tiene solución rápida. Cualquiera acuerdo gubernativo sobre el asunto lesionaría enormemente los intereses agrícolas de esta región y produciría el inevitable retraimiento de la oferta, cuyo resultado más próximo sería el encarecimiento que se trata de evitar.

La Tasa: Consecuencia de lo expuesto la tasa del precio del trigo, cualquiera que sea su forma, tipo y variedad, a más de ser manifiestamente injusta si no va acompañada de la tasa de la renta, los abonos, las máquinas, etc. etc., lo que equivaldría al caos de un exagerado intervencionismo industrial, dará siempre como su único resultado inmediato el entorpecimiento de las transacciones y el retraimiento inevitable de la producción triguera.

Creemos firmemente que los gastos de la producción son el verdadero punto de partida para fijar el precio de toda clase de mercancías, que en definitiva no tienen, o no deben tener, otro regulador en todos los mercados que la suprema ley económica de la oferta y la demanda.

En su consecuencia, opinamos que la tasa del precio del trigo, y mayormente la diversidad de tasas, cuyos diarios conflictos sería preciso encomendar a la constante vigilancia de una nueva policía aduanera, no son útiles en modo alguno, antes por el contrario, resultan a todas luces contraproducentes cuando se trata de evitar el encarecimiento de las subsistencias.

Tal es la opinión de este Consejo, expuesta sencilla y lealmente y con el vivo deseo de corresponder al honor de la consulta que V. E. se ha servido hacernos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Córdoba 25 de Agosto de 1917.—El Presidente, A. Conrotte.—El Director general, J. Ortega Contreras.

Excmo. Sr. Director General de Agricultura, Minas y Montes.—Madrid

SUMINISTROS Á NUESTROS CONSOCIOS SULFATO DE COBRE

	Pesetas
Saco de 100 kilos.	125'00
Menos de 100 kilos, cada kilo.	1'30

SULFATO DE POTASA

Saco de 100 kilos.	75'00
----------------------------	-------

El Conde de Campo-Rey, Consejero de nuestro "Fomento"

En la sesión extraordinaria celebrada por nuestro Consejo de Administración el 18 del corriente, fué proclamado Consejero de nuestro FOMENTO, con perfecta unanimidad, el respetable labrador y propietario sevillano señor Conde de Campo-Rey.

Ha sido esta feliz iniciativa y gran acierto de nuestro Consejo acogida por todas partes con la satisfacción que naturalmente había de producir la elección de tan prestigiosa personalidad.

El jueves último, día 22, una comisión de nuestro Consejo, formada por el Vicepresidente, don José Guerra Lázano y el Director General, señor Ortega Contreras, visitó en Sevilla al señor Conde de Campo Rey.

La acogida no pudo ser más afectuosa, e invitados después dichos señores por nuestro Delegado provincial, don Miguel Delgado Brackemburi, se reunieron en íntimo almuerzo en el conocido Pasaje de Oriente, acompañados del primer teniente de aviación militar don Luis Delgado. Los comensales departieron entretenidamente sobre la actuación de nuestro FOMENTO y diversos problemas agrícolas, cada día más interesantes.

Después del almuerzo se trasladaron los comensales a casa de nuestro Consultor provincial don Joaquín Perteguer Astudillo, y celebraron con él una detenida conferencia sobre el Seguro Mutuo Pecuuario que nuestro FOMENTO establecerá en breve, de conformidad con el acuerdo adoptado sobre ello por nuestra Junta General del día 15 último.

Nuestra Junta General de 15 del corriente ha pedido al Gobierno la tasa de los abonos, la renta, la maquinaria y, en general, de todos los elementos de producción agrícola.

El Comisario de subsistencias ha contestado a nuestro FOMENTO que estima conveniente la tasa de abonos y demás elementos de producción agrícola y que se ocupa de dicho asunto.

El tiempo demostrará si, a juicio de los gobernantes de hoy, han de ser los agricultores los únicos industriales de nuestro país que sacrifiquen sus intereses por el bienestar público y privado; o lo que es lo mismo: los únicos productores que lleven a cuestas la cruz de la tasa, vergonzoso sambenito de la imprevisión y la torpeza supinas de la política contemporánea.

Almacenes locales de Depósito

La conveniencia de establecer Almacenes de Depósito, a lo menos en los grandes núcleos de población social, de que son buena muestra los requerimientos diarios de nuestros Inspectores locales, ha sido sometida a la deliberación de nuestra Junta General, del día 15 último, que en su consecuencia ha aprobado en definitiva el Apéndice estatuario núm. 5, que reglamenta el establecimiento de los Almacenes locales de Depósito de nuestro FOMENTO.

No disponía ni dispone nuestra Sociedad de recursos económicos bastantes para acometer por sí sola esta gran empresa, satisfaciendo de igual modo las legítimas aspiraciones de todas las localidades, y de ahí que se haya establecido la necesidad del previo esfuerzo de nuestros consocios, como indispensable base económica para el desarrollo de las iniciativas sociales sobre el asunto.

En su consecuencia, tendrán Almacenes locales de Depósito los núcleos sociales que presten a nuestro FOMENTO la cooperación especial requerida por dicho Apéndice, y desde el momento está nuestro FOMENTO a la disposición de todos para desarrollar su obra.

APÉNDICE ESTATUARIO NÚM. 5

Almacenes locales de Depósito

1.º Bajo la denominación de Unidades D especiales para Almacenes locales de Depósito, se admitirá la suscripción de Unidades D con el nombre de la localidad de cada Depósito, destinadas a cubrir los gastos de adquisición de Almacenes o solares para edificación o reedificación de aquéllos, según presupuesto pericial aprobado por el Consejo de Administración.

2.º Se acordará por el Consejo la formación de dicho presupuesto vista la solicitud de cincuenta o más socios de un mismo Municipio solicitando el establecimiento en su localidad de un Almacén local de Depósito y formalizando al objeto la suscripción mínima de 100 Unidades D especiales a dicho fin.

3.º Las Unidades D especiales para establecimiento de Almacenes locales de Depósito, percibirán el interés anual del 6 por 100 por trimestres naturales vencidos.

4.º El valor de repetidas Unidades D especiales se rescatará por los respectivos suscriptores por sorteos anuales del 10 por 100 de las suscriptas y desembolsadas bajo el nombre de cada Depósito, que se celebrará con intervención de Notario el día 1.º de Julio de cada año desde el inmediato siguiente al de la apertura de cada Depósito.

5.º El Consejo de Administración declarará

cerrada la suscripción de las Unidades D especiales, correspondientes a cada Depósito en el momento en que estuvieren cubiertos todos los gastos de su apertura.

6.º Los socios suscriptores de las Unidades D especiales para los Almacenes locales de Depósito, favorecidos por el sorteo de amortización o rescate, podrán a su libre arbitrio rescatar el Capital de aquellas o invertirlo en la suscripción de cualquiera otras Unidades D cuya suscripción esté abierta en el momento del rescate.

7.º Los edificios de los Almacenes de Depósito, estarán socialmente afectos a responder del rescate del capital de las Unidades D especiales suscriptas para su adquisición y reedificación o la adquisición de sus solares o edificación subsiguiente, y no podrán ser enagenados ni gravados por la Sociedad sin previa autorización votada por el 90 por 100 de los suscriptores de dichas Unidades, que deberán reunir al menos el 90 por 100 de las Unidades no rescatadas del Almacén de que se trate.

8.º El Consejo de Administración introducirá en este Apéndice las ampliaciones y reformas que a su juicio considere necesarias para el mejor desarrollo del pensamiento social sobre la creación de los Almacenes locales de Depósito.

Córdoba 1.º de Febrero de 1918 —V.º B.º, El Presidente, *Francisco Gómez Torres*.—El Director General *J. Ortega Contreras*.

Aprobado definitivamente por la Junta General del 15 de Febrero de 1918.

La incautación y la tasa de granos

Por iniciativa de varios agricultores de esta capital y su provincia, se celebrará una reunión de labradores en el Salón de actos de nuestro FOMENTO, el día 3 próximo, a la una y media de la tarde, para tratar de la incautación y tasa de los granos.

A dicha reunión han sido invitados todos los labradores del término municipal de Córdoba especialmente, y en general y por medio de convocatoria inserta en los periódicos locales, todos los demás de la provincia.

¡Labradores, a defender vuestros intereses!

ANTECEDENTES LEGALES

La incautación de los granos

Ley de 18 de Febrero de 1915.

Artículo 6.º La necesidad de la incautación o de la ocupación con carácter local será acordada por el Gobierno a instancia de los Ayuntamientos, de los Municipios interesados y a propuesta de

una Junta compuesta del Gobernador civil de la provincia, del Presidente de la Audiencia, del Delegado de Hacienda y del Alcalde de la capital, que intervendrá con voz y voto en los asuntos que afecten a su Municipio.

Autorizada por el Gobierno dicha medida, la incautación se llevará inmediatamente a cabo, y, en su caso, la ocupación, sin que se pueda disponer de los productos de que se trata sin el previo pago o la consignación del justo precio de la parte de que se disponga, quedando de libre disposición del propietario si el pago no se verificase en un plazo de dos meses.

En Menorca e Ibiza, lo mismo que en las islas del archipiélago canario que estén dotadas de Cabildos insulares, la Junta a que se hace referencia estará compuesta por un Delegado del Gobierno, el Administrador de Hacienda, el Juez de primera instancia y los Alcaldes de las capitales de las islas respectivas.

El precio de las mercancías, y, en su caso, la indemnización de perjuicios, se fijarán siempre por el Gobernador de la provincia, oyendo al interesado, a las Cámaras de Comercio respectivas o a las agrícolas, donde las hubiere, y a cuantas entidades estime conveniente consultar la Autoridad gubernativa para resolver con entero conocimiento de causa, sin que jamás exceda de ocho días el plazo concedido para las consultas en cada caso.

El importe de la cantidad señalada será satisfecho por el Ayuntamiento correspondiente, entendiéndose a este fin autorizados los créditos necesarios en los presupuestos municipales; pero dentro de los treinta días siguientes, los Ayuntamientos formalizarán el presupuesto extraordinario a que haya lugar.

En ningún caso podrán las Corporaciones municipales expender los artículos adquiridos de este modo a un precio superior en 3 por 100 al coste de adquisición.

En caso de extrema urgencia, los Gobernadores harán por sí la fijación provisional del precio, a los efectos del previo pago o de la consignación, sin perjuicio de la liquidación definitiva de que queda hecho mérito.

Cuando la incautación se extienda por iniciativa ministerial, a más de una provincia del Reino, el Gobierno señalará las condiciones en que habrá de verificarse por Real decreto acordado en Consejo de Ministros.

El Gobierno dará cuenta a las Cortes de las incautaciones y ocupaciones practicadas en uso de las autorizaciones precedentes.

Ahora, cuando faltan veinte días para la primavera, anuncian los periódicos que se prepara la tasa de los piensos industriales.

¡El colmo de la previsión!

Por lo visto, el Gobierno no ha tenido noticia hasta hoy del azote desolador, sequía otoñal e invernal que diezmará a la ganadería española, a la especie ovina sobre todo.

¡Claro es! ¡Como que a las oficinas ministeriales, donde el confort y el lujo invitan a la práctica inveterada del despacho por escamoteo de todas las dificultades y todas las quejas, no puede llegar, o no ha llegado hasta el presente, la voz modestísima de los que labran la tierra, producen trigo y alimentan y enriquecen al país!

Acuerdos adoptados por la Junta General ordinaria DE 15 DE FEBRERO CORRIENTE

- 1.º Aprobar el acta de la sesión anterior.
- 2.º Idem las cuentas generales y la Memoria de 1917.
- 3.º Dar un voto de gracias al Consejo de Administración y al Director General por el extraordinario éxito de la gestión económica de nuestro FOMENTO en el año de 1917.
- 4.º Declarar las vacantes de Consejeros de los señores Carbonell y Conrott, y proveerlas por aclamación, designando al efecto a los señores don José Fernández Falder y don Pedro Pablo Sáenz.
- 5.º Disponer que la concesión de préstamos hipotecarios se subordine en todo caso a la preferencia de los personales, conforme al artículo 79 de nuestros Estatutos.
- 6.º Aprobar definitivamente el Apéndice estatuario de los Almacenes Generales de Depósito.
- 7.º Idem de idem de las Delegaciones provinciales y regionales.
- 8.º Idem de idem del Seguro Mutuo de Gando, dando un voto de confianza al Consejo para que, oyendo previamente al Consultor provincial don Joaquín Perteguer Astudillo, introduzca en él las modificaciones que estime oportunas y proceda al establecimiento del Seguro.
- 9.º Idem de idem el Apéndice estatuario para establecimiento de los almacenes locales de Depósito.
- 10.º Aprobar la Carta Agraria propuesta por el Consejo de Administración.
- 11.º Solicitar del Gobierno la tasa de abonos y de todos los elementos de producción agrícola.
- 12.º Corresponder al telegrama de la Comisión Permanente de la Federación Agraria Alto Aragonesa, afirmando expresivamente los sentimientos sociales de solidaridad y afecto; y

13. Hacer constar en acta la satisfacción con que la Asamblea había visto la intervención en sus deliberaciones de los señores Ruiz Maya y Delgado Beckembri.

CONTRASENTIDOS

La guerra ha puesto de manifiesto la necesidad imperiosa de que cada país fomente su riqueza agrícola. Aquellas naciones en que se había descuidado el cultivo del campo, dando la preferencia al desarrollo del industrialismo, se han visto gravemente amenazadas de morir de hambre. Es lo ocurrido en Inglaterra y en Alemania.

Con su propia producción agrícola esos países, no se bastaban para atender a la alimentación de sus respectivos millones de habitantes. Importaban, cuando las vías comerciales estaban libres y el tráfico marítimo, intensificado considerablemente en los últimos tiempos, podía hacerse sin el menos riesgo, importaban cuanto requerían las necesidades de su consumo interior. Las poderosas flotas mercantes que habían creado con gigantesco esfuerzo, consagrabanse a correr todos los mares del planeta, llevando a todos los rincones del mundo los productos manufacturados de sus industrias y a traer, en su intercambio forzado, los productos naturales de otros países, minerales, materias primas y sobre todo sustancias alimenticias. Pudiera decirse que el centro de la producción agrícola tanto de Inglaterra como de Alemania, estaba en otros países, en los cuales compraban cereales, vinos, algodón, etc., lo indispensable para la manutención de sus poblaciones y el entretenimiento de muchas de sus industrias.

Pero, cuando se estableció el bloqueo recíproco, y se cortaron todas las comunicaciones exteriores o por lo menos fueron gravemente dificultadas, entonces se vió en ambas naciones que era urgente buscar en ellas mismas los recursos que antes encontraban fuera fácilmente.

La dura necesidad hizo que los Gobiernos respectivos, saltando por encima de las leyes que garantizaban el libre dominio de la propiedad privada, acudieran a las medidas extremas sacrificando las conveniencias particulares al interés colectivo y haciendo que las tierras consagradas al recreo fuesen puestas en cultivo y que hasta los mismos parques y jardines públicos, respiro higiénico de las grandes urbes, también sirviesen, con su nueva producción, para alimentar a sus gentes amenazadas de hambre.

Dura lex, sed lex.

No se sabe con exactitud, pues como es natural por razones militares las cifras se ocultan, cuanto representa el aumento de la riqueza agrícola en Inglaterra y en Alemania. Se puede afirmar que es considerable.

Lloyd George ha llegado a afirmar que con sus

propias cosechas Inglaterra se bastará a sí misma en el año próximo, claro es que será contando con una reglamentación severa del consumo diario, sin permitir lujos en el comer ni consentirse los despilfarros alimenticios de los periodos normales.

Esa nueva riqueza agrícola, ahora creada por trágicas imposiciones de las circunstancias ¿desaparecerá, volviendo al antiguo abandono, así que pase la guerra? No es de creer y menos de esperar. Ha sido demasiado ruda la apariencia para que el Estado deje de pensar en la solución de ese gran problema. Lo más probable es que se intente una nueva legislación basada sobre la nacionalización del suelo y la productividad obligatoria de todas las tierras que antes eran instrumento de trabajo y de vida inútil en manos de sus dueños.

En este periodo de experiencias que para la economía de todos los países ha sido la guerra, ¿qué ha pasado en España?

Pues que las necesidades de la guerra han determinado la actividad económica en nuestro país. Así hemos visto que ciertas industrias se han desarrollado considerablemente, como las textiles y las metalúrgicas, entre otras, habiéndose creado algunas nuevas y merced al margen de ganancia que ofrecían los negocios. En cambio, dada la imposibilidad de exportar, unas veces por la falta de transportes, otras veces por las restricciones a la importación de géneros impuestas en muchos de los países beligerantes, sobre todo en aquellos de más fácil acceso a nuestro tráfico comercial, se ha producido una inmensa ruina en nuestros intereses agrícolas.

Acaso esto es debido a que hemos pensado más en las necesidades de los extraños que en las necesidades propias. Prueba de ello es que, llegado un momento crítico como el que ahora comienza a atravesar España, se dá el enorme contrasentido de que teniendo una parte de la producción agrícola despreciada, en cambio se tocan ya las consecuencias de la escasez de otros productos que son indispensables para la vida nacional. Imprevisión, sin duda, pero de todos modos una dolorosa realidad.

Si el suelo español se hubiese, en estos tres años, cultivado con arreglo a nuestras propias necesidades y a la capacidad de consumo del mercado nacional, no hay para qué decir que no hubiese llegado nunca la situación angustiosa que ya se anuncia con caracteres de gravedad para un plazo muy corto y que además se hubiese creado una riqueza sólida en España acabando con el viejo régimen de la tierra sin cultivar, que es la causa principal de nuestro atraso y de nuestra pobreza.

Angel Guerra.

Fomento Agrícola de Andalucía

SOCIEDAD COOPERATIVA ILIMITADA

Apartado de Correos n.º 27 • Domicilio social: Plaza de la Trinidad, 1.—Córdoba • Teléfono n.º 311

ESTADO DE SITUACIÓN EN 31 DE ENERO DE 1918

ACTIVO	Pesetas	PASIVO	Pesetas
Unidades Cooperativas	2 963 650'00	Capital suscrito	2.963 650 00
Caja	2.199'16	Capital cooperativo {Unidades ordinarias 335.132,41}	368 382 41
Banco de España	960'27	{Id. esp. p.ª comp. casa 32.250'00}	45 619 18
Banco Español de Crédito	318'52	Capital Administrativo	15 682'14
Padro López e Hijos	226'44	Resto de Beneficios a distribuir	24 572'59
Cartera {Préstamos 305 991'20}	315 862'58	Proveedores	1 076'36
{Recibos a cobrar 9.871'38}		Cuentas corriente	24 000'00
Inspectores y Delegados	49 020'71	Créditos con garantía	4 318'58
Fincas propiedad de la Sociedad	65 166'73	Caja contra fallidos	2 572'00
Mobiliario y utensilios de escritorio	6 240'10	Consignaciones de mercaderías	2 152'70
Mercaderías en Consignación	2 572'00	Intereses de préstamos por realizar	1 297'00
Mercaderías (Compras en almacén)	61 977'05	Saldos de Capital a devolver	1 290'75
Efectos timbrados	1 588'12	Préstamos de honor	23 995'67
Créditos pendientes de cobro	16 265'47	Efectos a pagar	492'75
Valores de fianzas	1.040'00	Préstamos por formalizar	3 200'00
Valores a formalizar	171'35	Fianzas	1 662'08
Seguros	15'64	Montepío de Empleados e Insps.	3 000'00
		Presupuesto para obras de Casa	293'73
		Verios acreedores	46'20
		Revista Agrícola	
	3 487.304'14		3 487.304'14

V.º B.º El Presidente,
Francisco Gómez Torres.

El Director General,
J. Ortega Contreras.

Nuestra Revista se enviará gratis a todos los casinos y círculos donde se reúnan agricultores.

Para ello basta dirigirse a la Dirección de este periódico solicitándolo.

INFORMACIÓN SOCIAL

Nuevos socios.—Desde 1.º de Enero al 31 del mismo han ingresado en nuestro FOMENTO 108 socios, suscribiendo 113 unidades de capital, en esta forma:

Seria A, 70; B, 36; C, 24 y D, 2, importante 59.600 pesetas.

Préstamos sociales.—Los hechos por nuestra Cooperativa a nuestros consocios,

alcanzan hasta la fecha, una cifra de tres mil novecientos noventa y uno.

Desde el 15 de Enero próximo pasado, hasta el 15 del actual, se han hecho por nuestro FOMENTO sesenta y tres préstamos a nuestros consocios, de los pueblos siguientes:

La Ventilla: 3929.

Córdoba: 3930, 3934, 3935, 3939.

Rota: 3931.

Almodóvar del Río: 3932, 3940, 3953, 3976.

Antequera: 3933, 3962, 3991.

Brazatortas: 3936, 3937, 3955.

El Carpio: 3938, 3973, 3974.

Castro del Río: 3941.

La Rambla: 3942, 3951, 3977.

Fernán-Núñez: 3943, 3944, 3947, 3948, 3949, 3950, 3952, 3963, 3964, 3990.

La Victoria: 3945, 3946.

Fontanarejo: 3954.

Guadalcazar: 3956, 3972, 3978, 3982, 3983, 3984, 3985, 3986.

Chica Carlota: 3975.

El Rinconcillo: 3957, 3958, 3959, 3965, 3966, 3967, 3968, 3969, 3970, 3971.

Aguilar: 3980

Alcolea: 3981.

Cabra, 3987, 3988. 3989

Villanueva del Duque: 3960.

Llerena: 3961

Elección.—En la sesión celebrada el día 1.º del actual por nuestro Consejo de Administración fueron elegidos Presidente y Vicepresidente del mismo los señores don Francisco Gómez Torres y don José Guerra Lozano.

En cuanto a la labor que ambos han de realizar en favor de nuestro FOMENTO en el desempeño de sus respectivos cargos, esperamos que obtengan un éxito completo, puesto que sienten gran entusiasmo por la asociación, demostrándolo el hecho de haber sido designados para tales cargos después de haber desempeñado durante mucho tiempo el de Consejeros.

Ambos son amantes del mejoramiento de la Agricultura y personas de gran prestigio social.

El solo nombre de los señores Gómez Torres y Guerra Lozano, para la presidencia y vicepresidencia del Consejo de Administración, constituye una formal garantía de nuestro FOMENTO.

Felicitamos a dichos señores por su elección para expresados cargos, felicitación que hacemos extensiva a nuestros consocios a la vez que la hacemos nuestra.

Visita de consocios.—Con motivo de la Junta General celebrada en nuestro domicilio social el día 15 del actual, hemos tenido la satisfacción de recibir la visita de gran número de nuestros consocios que han venido para asistir a la junta, no solo de la región andaluza, sino de otras capitales fuera de ella.

Nuestros consocios visitarán con detenimiento todas las dependencias de nuestro domicilio social, haciendo cumplidos elogios de la organización que en la actualidad tiene nuestro FOMENTO.

Acuerdo.—Por virtud del adoptado por nuestro Consejo de Administración en la sesión extraordinaria del día 18 último, han cesado en los cargos de Consultor provincial y Abogado Consultor de nuestro FOMENTO, los señores don José Castillejo y Castillejo y don Miguel Poole Cordero.

Nuestra Junta General de 15 del corriente ha pedido al Gobierno la tasa de los abonos, la renta, la maquinaria y, en general, de todos los elementos de producción agrícola.

El Comisario de subsistencias ha contestado a nuestro FOMENTO que estima conveniente la tasa de abonos y demás elementos de producción agrícola y que se ocupa de dicho asunto.

El tiempo demostrará si, a juicio de los gobernantes de hoy, han de ser los agricultores los únicos industriales de nuestro país que sacrifiquen sus intereses por el bienestar público y privado; o lo que es lo mismo: los únicos productores que lleven a costas la cruz de la tasa, vergonzoso sambenito de la imprevisión y la torpeza supinas de la política contemporánea.

Suministros servidos a nuestros consocios en el mes anterior.

Don Severiano Bafo García, de Montemayor, 50 kilos azufre.

Don Juan de la Cruz Hinestrosa, de Antequera, 150 kilos de abono de hortalizas.

Don Francisco Cuenca Montes, de Lucena, 30 kilos de sulfato de cobre.

Don Manuel Franco, Testón de la Parra, 20 kilos sulfato de cobre.

Don Fernando Cadenas Rodríguez, de Montilla, 400 kilos azufre y 80 de sulfato de cobre.

Don Francisco Romero Pavón, de Fernán-Núñez, 160 kilos sulfato de cobre.

Don Carlos Vargas Calvo, de Villaviciosa, 1.000 kilos de sulfato de cobre.

Don Manuel Olmedo Benítez, de Antequera, 500 kilos de abonos para hortalizas.

Don Francisco Ríos Colorado, de id., 150 kilos de abonos para hortalizas.

Don Juan Zan Orden, de Alcolea, 200 kilos de abonos para habas.

Doña Felisa Morales Jiménez, de Fernán-Núñez, 100 kilos de azufre.

Don Francisco Ruiz González, de Antequera, 400 kilos abono para hortalizas.

Don Francisco Galeote Camacho, de idem, 300 id., id.

Don José Crisol García, de Jerez de la Frontera, 150 id. id.

Don Manuel García Martínez, de Fernán-Núñez, una Grada Deering.

Don Antonio Márquez Flores, de Almería, una vertedera Burzon, núm. 0 y un cortante.

Depósito de Linares (Jaén): Un arado Meteor, una carretilla Bravant Meteor, un arado Burzon núm. 1, un cultivador Planet, una seleccionadora de semillas y un triturador de Discos.

Don José Pío Ariza, de Chica Carlota, un par de rejas Burzon núm. 2.

Don Nicolás Bernier Romero, de id., un arado Burzon núm. 2.

Don Pablo Aguilera Sorsona, de Porcuna, tres docenas de rejas Pinaque.

Don Juan Berengena Redondo, de Villanueva del Rey, un arado Cochinito K S 1|2 con formón.

Don José Prieto y Prieto, de Encinas Reales, un arado Cochinito núm. 1.

Don Alfonso Sanches Moral, de Fernan Núñez, un Cultivador Planet.

Don Manuel Montilla Cabeza, de Porcuna, dos docenas de rejas Pinaque.

Don Manuel Cantero Roldán, Nueva Carteya, un arado Cochinito núm. 1.

Don Juan Dugo Martín, de Palma del Rio, un Cultivador Planet.

Don José Pintor García, de Fernan Núñez, un arado Cochinito núm. 1 y un par de rejas.

Don José Molina Abela, de Córdoba, un arado Burzón núm. 1.

Don Rufino Solano Lozano, de Brazatortas, 100 kilos de Garbanzos.

Don Esteban León de la Riva, de Pozuelos de Calatrava, 400 kilos de trigo Heraldo del Rhin.

Don Agustín Lozano López, de Linares, 200 kilos de trigo Heraldo del Rhin, 200 id. de garbanzos.

Don Pedro Borlado Sánchez, de Brazatortas, 100 id. de garbanzos.

Don Faustino Naz Rodríguez, de Menjíbar, 5 id. de garbanzos.

Don Alfonso Navajas, de Espejo, 150 id. de trigo Heraldo del Rhin.

Don Rafael Pérez Espinosa, de la Rambla, 6 fanegas de avena.

Don Francisco Martín García, de La Rambla, 3 fanegas de avena.

Don Agustín Lozano López, de Linares, 300 kilos de de garbanzos.

Don Froilán Ramon Cuesta, de Brazatortas, 100 kilos de garbanzos.

Don Diego Tarmes Marín, de Brazatortas, 100 kilos de garbanzos.

Don Martinio León Hidalgo, de Pozuelos de Calatrava, 5 kilos de trigo Heraldo del Rhin.

Don Agustín Lozano López, de Linares, 200 kilos de trigo Heraldo del Rhin.

Don Alfonso Marín García, de Córdoba, 170 kilos de garvanzos.

Don Manuel Berengena León, de Villanueva del Rey, 1570 kilos de garbanzos.

Don Miguel Luque Cano, de Guadalcazar, 60 kilos de garbanzos.

Don Francisco Benavides Sánchez, de Posadas, 32 fanegas de cebada.

Don Eduardo Carrasco Lerma, de Almodóvar, 150 kilos de garvanzos.

Don Antonio Romero Toral, de la Rambla, 100 kilos de trigo Heraldo del Rhin.

Don Juan Navarro Rubio, de Guadalcazar, 150 kilos de garbanzos.

Don Rafael Contreras Ruano, de Guadalcazar, 150 kilos de garbanzos.

Don Antonio Muñoz Burrueco, de Guadalcazar, 150 kilos de garbanzos.

Don Melchor Alcaide Requena, de Guadalcazar, 250 kilos de garbanzos.

Don Francisco Ruiz Ruiz, de Almodóvar, 300 kilos de garbanzos.

Don Felipe Gómez Sánchez, de Peñarroya, 825 kilos de garbanzos.

Don Gerónimo Padilla Cobo, de Córdoba, 10 fanegas de cebada y 1 fanega de escaña.

Señora Viuda de Padilla, de Posadas, 6 fanegas de escaña.

Don José Guerra Lozano, de Córdoba, 230 kilos de trigo para gallinas.

Don Rafael Ortega Contreras, de Córdoba, 25 botellas Ideal, de medio litro, 75 botellas Ideal, de medio litro, una máquina taponadora y 5.000 discos de cartón.

Ahora, cuando faltan veinte días para la primavera, anuncian los periódicos que se prepara la tasa de los piensos industriales.

¡El colmo de la previsión!

Por lo visto, el Gobierno no ha tenido noticia hasta hoy del azote desolador, sequía otoñal e invernal que diezmará a la ganadería española, a la especie ovina sobre todo.

¡Claro es! ¡Como que a las oficinas ministeriales, donde el confort y el lujo invitan a la práctica inveterada del despacho por escamoteo de todas las dificultades y todas las quejas, no puede llegar, o no ha llegado hasta el presente, la voz modestísima de los que labran la tierra, producen trigo y alimentan y enriquecen al país!

Nuevos locales.—El día 6 del actual fueron trasladadas las oficinas de nuestros FOMENTO a los nuevos locales habilitados en la planta baja de nuestro domicilio social.

Las nuevas dependencias son amplias, según exige las múltiples operaciones que se efectúan en nuestras oficinas, y todas ellas están instaladas con las comodidades necesarias y convenientemente distribuidas para estar en contacto con nuestros consocios que nos visiten.

Seguros de ganados.—La notable carta de nuestro distinguido Consultor provincial de Sevilla, don Joaquín Perteguer Astudillo, está siendo objeto de detenida meditación y estudio por nuestro Consejo de Administración, conforme al acuerdo adoptado por nuestra Junta General, el pasado día 15.

Las atinadas observaciones del señor Perteguer, han abierto nuevos horizontes a nuestras iniciativas sobre el Seguro pecuario y, en su consecuencia nuestro Director General prepara una nueva modalidad del crédito pecuario, que será objeto de la deliberación de nuestro Consejo en la primera sesión ordinaria que celebre.

Regreso.—Ha regresado a Sevilla el ilustre ingeniero de minas don Miguel Delgado Brackemburi, delegado provincial de nuestro FOMENTO en la capital vecina, de la que llegó exclusivamente para asistir a la Jura general celebrada por nuestra sociedad el día 15 del actual y en la cual tomó parte muy activa.

AVISO: Recomendamos eficazmente a nuestros lectores, se fijen en el prospecto, que incluimos en la presente edición, por tratarse del tan popular y acreditado «ELIXIR CALLOL» (llamado por los médicos, el Remedio de los Débiles, pues da fuerza, vigor y juventud). A su fórmula original se debe, el que haya sido Aprobado y Recomendado por la Real Academia de Medicina y Cirujía. Véndese en las farmacias y droguerías y en casa de Fuentes Hnos., Duque de Hornachuelos, 10. Unión Farmacéutica Cordobesa, Conde de Cárdenas, 26.

SUMIMISTRO SOCIAL

Podemos ofrecer a nuestros consocios, sin compromiso:

10.000 kilos de azufre sublimado, flor 1.^a, para servirlo en la primera decena de Abril próximo: Ptas. 47'50 saco de 46/50 kilos, peso bruto por neto.

Llevaremos lista de todos los pedidos, siendo preferentes los de pago al contado.

PRINCIPALES MERCADOS

SEVILLA

Aceites.—Nuevos, limpios, producción 1917 a 1918, menos de tres grados, de diez y seis pesetas a diez y seis pesetas veinticinco céntimos los once kilos.

Aceites más endebles, igual producción, de quince pesetas voventa céntimos a diez y seis pesetas.

Trigos.—Recios buenos, semoleros, de 40 1/2 a 41 pesetas los 100 kilos.

Cebada.—De 43 a 44 pesetas los 100 kilos de la clara rubia.

Maíz.—De 40 a 41 pesetas los 100 kilos, según la situación.

Alpiste.—De 59 a 60 pesetas los 100 kilos idem idem.

Habas.—Se cotizan las chicas, de 42 1/2 a 43 idem. Las mazaganas no existen.

Garbanzos.—De 60/65 granos en 30 gramos, de 47 a 48 pesetas los 100 kilos.

De 70/75 granos en 30 gramos, de 46 1/2 a 47 1/2 pesetas los 100 kilos.

Todos los 100 kilos sin saco, sobre vagón Sevilla.

VALENCIA

Algarrobas.—En general, de 9 1/2 a 10 reales en los centros productores.

Altramuces.—De 27 a 34 pesetas, según tamaño y calidad.

Anís.—Andaluz, a 1'75 pesetas kilo.

Alverjones. (hedro).—A 37 pesetas los 100 kilos.

Avena.—De 35'50 a 36 pesetas los 100 kilos, con envase.

Azafrán.—Se han vendido en la semana pasada, 300 libras, a 122 reales libra.

La tendencia es más bien de baja.

Cebada.—En plaza, a 40 pesetas, con envase.

Garbanzos.—Arrugado: De 44/45 granos a 70 pesetas los 100 kilos; de 49/50, a 64; de 57/58, a 56; núm. 1, de 65/66, a 54; núm. 2, a 50; Pelón, de 49/50, a 64; id. de 56/57, a 58; núm. 1, a 52.

Castilla: Núm. 30, 37/38 granos en onza, a 160; núm. 36, 39/40 granos en onza, a 136, número 20, 45/46 granos en onza, a 104.

Habas.—Nueva, a 40 pesetas los 100 kilos.

Harinas.—Fuerza, a 57, 58 y 59, huerta, a 48; blancas de Calatayud, a 62'50; fuerza especial, a 65'50.

Maíz.—Extranjero a.00; del país, a 17 reales barchilla. País blanco, de 39 a 40 los 100 kilos.

Patatas.—No se retira por tener tasa.

VALLADOLID

Harinas.—Paralizada la transacción.

Trigos.—Lo mismo.

Centeno.—Pretenden los tenedores de partidas a 63 reales fanegas de 90 libras aquí; de la línea de Salamanca, a 63 1/2 id.

No hay compradores.

Cebada.—Hay pocos vendedores de partidas a 55 reales las 70 libras y escasean los comprado-

CIUDAD REAL

Cereales.—Trigo, a 19 pesetas fanega, cebada, a 10,75 id. id.; panizo, a 20 id. id.; Avena, a 13 id. id.

Harinas de trigo.—Clase primera, a 54 pesetas los 100 kilos; id. segunda, a 52 id. id.

Patatas.—Corriente, a 2 pesetas arroba de 11,50 kilos.

Vinos.—Blanco, a 3,25 pesetas arroba de 16 litros; tinto, a 3,25 id. id.; alcohol, de 30 a 40 id. id.; mistela, a 35,50 id. id.; anisado, a 30 pesetas id.

Aceite.—Superior, a 18 pesetas arroba de 11,50 kilos.

Carnes.—Cerdo, a 3,50 pesetas kilo; buey o vaca, a 3,50 id. id.; ternera, a 4 id. id.; cordero, a 3 id. id.; oveja, a 2,90 id. id.

Lanas.—Blanca, a 102 pesetas arroba de 11,50 kilos; negra, a 100 id. id.

Queso.—De oveja, a 35 pesetas.

OFERTAS Y DEMANDAS

En esta sección anunciaremos gratis las ofertas y demandas de nuestros consocios, de predios, arrendamientos, trasposos, colonias, desmontes, obras, máquinas usadas, ganados, frutos agrícolas, etc., etc.

Las notas de oferta ó demanda que se nos envíen contendrán los detalles necesarios para poder determinar con exactitud la demanda ó la oferta.

Por regla general nuestro FOMENTO se limita á poner en comunicación á los interesados, dándoles los informes que necesiten.

Las ofertas de frutos agrícolas deben venir acompañadas de las muestras correspondientes.

Nuestro FOMENTO facilita gratis a nuestros consocios saquitos y botes de cristal, que pueden ser utilizados para su envío por correo, de toda clase de semillas y líquidos.

Toda muestra debe venir acompañada de la indicación de cantidad en kilos, impuestos locales y distancia de la estación más próxima.

Nuestra Sociedad gestiona la venta de frutos agrícolas por comisión social, conforme á la Sección 11, capítulo XIV de nuestros Estatutos.

Los precios se dan en todo caso, sin compromisos; y por consiguiente, la consumación de las ventas, sólo tiene lugar, previa ratificación del socio vendedor, que entretanto puede disponer de su oferta como guste.

OFERTAS**SE VENDE**

Una hermosa mesa de billar con todos sus anesorios en precio módico. Puede verse y tratar de su precio en nuestro FOMENTO.

DEMANDAS**SE COMPRAN**

Sacos usados, de todos tamaños.—Se compran en FOMENTO AGRICOLA DE ANDALUCIA.

SE COMPRAN

Deseo comprar 37 tubos para locomóvil. Largo 2'05 metros, diámetro exterior (extremos) 63/67 milímetros. Se admiten proposiciones en nuestro FOMENTO.

LA CORTIJERA

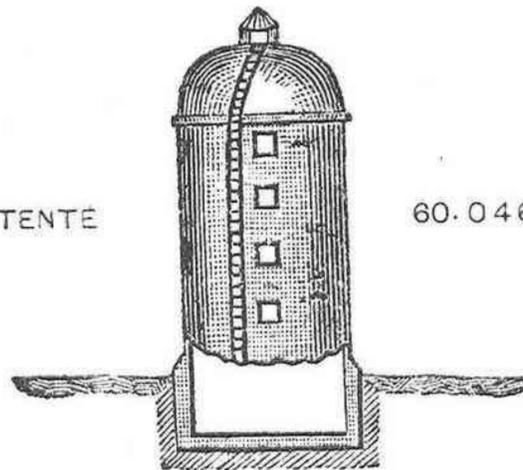
Distribuidora de abono económica y sencilla. Suministro a nuestros consocios.

Pídanse informes a nuestros Inspectores locales o a la Dirección General.

El Silo Moderno

PATENTE

60.046



Conserva todo el forraje verde sin pérdida para alimentar el ganado en tiempo de seca

17 Silos construidos entre Sevilla, Montilla y Ecija, á los Sres. Ibarra, Ramos, Miura, Marqués de Villamarta, Conde de la Cortina y Lázaro Aguilar, son la mejor referencia.

Pedid detalles y presupuestos á los señores

TORRES Y TÁVORA, Constructores

Alameda de Hércules, 79.—Sevilla

Imp. Moderna, María Cristina.—Córdoba

MEMORIA

DEL EJERCICIO ECONÓMICO

DE

1917

leída en la Junta General ordinaria de 15 de Febrero de 1918

por el Director General y fundador de la Sociedad

Don José Ortega Contreras

y aprobada por aclamación



tad comercial de todas las industrias, anticipando después, sobre la perturbadora intervención oficial de las subsistencias, los vaticinios poco lisonjeros que la realidad ha confirmado, e interviniendo, por último, las deliberaciones de la Conferencia técnico-social de Seguros, para solemnes demostración y declaración de la inutilidad manifiesta de la policía pecuaria andaluza, que ha dado vida a un nuevo riesgo asegurable, llamado de robo, hurto y extravío, la mayor vergüenza que un Estado europeo puede soportar en pleno siglo XX.

En el año último hemos cooperado también con vuestras representaciones e incondicional apoyo, a las iniciativas genuinamente cordobesas de la Junta de obras del Pantano del Guadalmeñato y de la Cámara de Comercio e Industria de esta capital.

Así en breve síntesis queda sometida a vuestra consideración e imparcial y sereno juicio, toda nuestra satisfactoria actuación económica-social del pasado año.

Mi único deseo es, señores, que merezca vuestra aprobación unánime, la mayor y más alta recompensa a que podemos alcanzar cuantos de la una o de la otra manera hemos participado de la ejecución de esta obra, que en definitiva es de todos, de la colectividad entera y no de nadie en particular, puesto que todos, consejeros, socios y empleados, hemos contribuido a este éxito con algo que era absolutamente indispensable.

Puso el Consejo de Administración su clara inteligencia, orientadora y ordenadora de todos los negocios sociales; el personal de las oficinas su competencia y laboriosidad sin límites; vosotros la confianza de vuestra adhesión inquebrantable, primera causa, la más positiva, de toda prosperidad y todo éxito; y yo, que he tenido la fortuna, acaso envidiable y envidiada, de ser al propio tiempo el arquitecto y el maestro de obras, puse lo único que podía poner, mi pobre inteligencia, mi decidida vocación y mi perseverante trabajo.

Y voy a concluir: a los que dudan de la gran virtualidad del colectivismo agrícola, recordémosles el éxito ejemplar de nuestro FOMENTO en el año de 1917. Y adelante, señores, perseverando un día y otro día en nuestra noble tarea educadora y asociadora. Hoy somos 8.000; ¿cuál será nuestro poderío económico, cuál nuestra fuerza, social y agraria, cuando seamos 50 000?

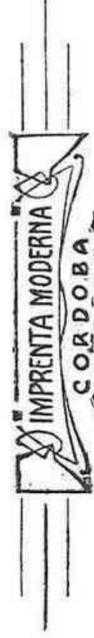
Yo sólo pido a Dios que mis ojos lo vean, que será la mayor y más inefable alegría de mi vida; y así, cuando me llame a su juicio, podré llevar la satisfacción de haber hecho algo útil y algo práctico en bien de mis conciudadanos y de mi patria. He dicho.

José Ortega Contreras.

V.º B.º

El Presidente,

Francisco Gómez Torres.



de 1918, con la seguridad, mejor que con la esperanza, de poder reservar en el próximo Balance, el capital administrativo necesario para cubrir el presupuesto de 1919.

Y aprovechando el feliz éxito de nuestra labor administrativa de 1917, seguiremos de hoy en adelante, si os parece bien, esta saludable práctica de las reservas de un año para otro, que será indudablemente el mejor ornamento de nuestra respetabilidad social y la más sólida garantía de nuestra estabilidad y nuestro crédito.

* *

Nuestro FOMENTO, ha tenido en 1917, bajo el punto de vista meramente social, el mismo crecimiento y desarrollo que en 1916. En 1916 ingresaron en nuestro FOMENTO 2819 socios, con suscripción de 4938 Unidades de capital: 1552 de la serie A, 1419 de la B, 98 de la C y 1869 de la D, que dieron un capital suscrito de 1.288.950 pesetas.

En el año de 1917, ingresaron en nuestro FOMENTO 2557 socios, con suscripción de 3479 Unidades de capital: 1724 de la serie A, 950 de la B, 182 de la C y 1294 de la D, que representan un capital suscrito de 1.152.705 pesetas.

Pero el dato más significativo de la suscripción de capital de 1917, es el aumento de las Unidades ('), que en 1916 fueron 98 y en 1917 han sido 182, lo que a más de producir a nuestra Sociedad un superavit de 8200 pesetas en la cotización del ejercicio en curso equivalente a 683 socios de la serie A, demuestra bien a las claras que nuestro FOMENTO va adquiriendo poco a poco gran estimación entre los labradores de arraigo.

Los Grupos sindicales constituidos y aprobados por nuestro FOMENTO en 1917, fueron 51 y 1720 las cuentas de crédito concedidas por nuestro Consejo de Administración. En su consecuencia, el año de 1917 cerró con 191 Grupos Sindicales y 3941 Cuentas de Crédito.

* *

Por otra parte, el año de 1917 hemos realizado muy intensa labor cerca de los Poderes públicos, elevando al Gobierno diversas peticiones, unas en cumplimiento de vuestros acuerdos de la Junta General de 15 de Febrero último, y otras a virtud de muy laudables iniciativas del Consejo de Administración, sin que hasta la fecha nos sea posible reconocer otro fruto que las palabras vanas de la alta política, siempre halagadora y desmemoriada.

Durante el último ejercicio económico hemos colaborado, según nuestro leal entender y saber, en la obra del Gobierno, a requerimiento suyo, formulando primero nuestra decidida oposición a la tasa tri-guera, económica y socialmente incompatible con el régimen de liber-

mos disponer de un remanente administrativo de 77.217'73 pesetas.

Nuestro Consejo de Administración, asegurando todas las eventualidades del año en curso, a simple vista peligroso y difícil, acordó dividir dicho remanente en dos partes; una de 39.706'91 pesetas, reservándola para atender al pago de todos los gastos y obligaciones de 1918, y otra de pesetas 37.510'82 que constituyó en su consecuencia, la suma de los beneficios alcanzados en 1917.

El detalle de la distribución de esos beneficios es como sigue:

CONCEPTOS	Pesetas
I. Al Capital desembolsado y acumulado por las Unidades A, B, C y D ordinarias, sus beneficios al 6 % anual	19.377'48
II. Al Capital desembolsado por las Unidades D especiales para la Casa, sus beneficios de tres trimestres al 6 % anual	1.496'25
III. Al fondo especial de Préstamos de Honor, artículos 148 y 151, el 3 % de los beneficios	1.125'30
IV. A RESERVA ADMINISTRATIVA, para prevenir los gastos generales de la Sociedad durante un cuatrimestre, art. 150	8.500'00
V. Al Consejo de Administración por su premio del 10 % de los beneficios obtenidos, arts. 44 y 151	3.751'08
VI. Al Fundador don José Ortega Contreras, su 5 % de los beneficios, art. 151	1.875'54
VII. Subvención a nuestra REVISTA SOCIAL para cubrir el déficit que pueda resultarle en 1918	500'00
VIII. AL MONTEPIO de nuestros Inspectores y Empleados para acrecentar su capital	500'00
IX. A fondo especial de propaganda y gastos generales de la Junta General de 15 de Febrero próximo	385'17
Total	37.510'82

De donde resulta, señores, que nuestro FOMENTO dispone para subvenir a todas las cargas y obligaciones del ejercicio económico en curso, de pesetas 48.206'91, formada por las siguientes sumas parciales:

1) Remanente administrativo de 1917	39.706'91
2) Reserva cuatrimestral estatutaria	8.500'00
Total	48.206'91

Con estos recursos administrativos, se propone nuestro FOMENTO, atender todos los gastos y obligaciones del ejercicio económico



Señores:

Del mismo modo que en los ejercicios anteriores, procuraré ser extremadamente breve al redactar esta Memoria. Lo superfluo no debe tomar carta de naturaleza en nuestras costumbres. Fomento Agrícola de Andalucía rinde pleito homenaje a la obra, que es la verdad.

Señores: por tres etapas distintas ha pasado nuestro **Fomento**. Primera, de iniciación: años de 1913 y 1914, en que fué punto menos que imposible la resistencia a la poquedad de nuestros recuros sociales, a la apreciación enigmática de nuestro establecimiento y desarrollo, a la insuficiencia natural de nuestro crédito, a la sorda y tenaz oposición de nuestros enemigos...

Segunda, de precoz desarrollo social: años de 1915 y 1916, en que nuestro avance detúvose, con harta frecuencia, ante los insuperables obstáculos de la visible desproporción entre los requerimientos de nuestros consocios y las providencias de nuestro capital y nuestro crédito.

Y tercera, de consolidación: año de 1917, en el que no obstante las dificultades enormísimas de la producción y la economía nacional, alza de valores, desbarajuste ferroviario, alarma pública, sequía otoñal, carestía e intervención oficial de subsistencias, nuestro **Fomento** ha sabido asociar capital y crédito bastantes para conseguir que los rendimientos legítimos de su actuación afirmen su estabilidad, demostrando que su potencia económica es sobradamente reproductiva para cubrir todas las cargas sociales y crear un importante fondo de resistencia.

En poco más de un cuatrienio hemos puesto tan alto el prestigio de nuestra asociación, que ya en muchas regiones y aun en las elevadas esferas del Poder, se la considera como el más práctico y ejemplar modelo de las cooperativas españolas.

En el año de 1917 hemos tenido un movimiento de Caja de 2.060.733'25 pesetas, formado por el siguiente detalle trimestral:

* *

* *

* *

* *

* *

* *

* *

* *

* *

* *

* *

* *

Trimestres	Ingresos	Pagos
Primero.....	89.948'86	89.699'04
Segundo.....	197.589'44	195.917'92
Tercero.....	482.049'80	481.644'28
Cuarto.....	259.267'13	259.090'53
Total.....	2.060.733'25	

Fueron 2.047 los préstamos hechos a nuestros consocios, importantes 488.936'36 pesetas, según el detalle siguiente:

Mes	Préstamos	Pesetas
Enero.....	65	13.000'31
Febrero.....	110	17.570'03
Marzo.....	214	36.384'64
Abril.....	124	26.191'99
Mayo.....	89	20.816'34
Junio.....	176	23.134'67
Julio.....	87	31.836'48
Agosto.....	136	62.609'78
Septiembre.....	223	79.838'36
Octubre.....	397	89.243'05
Noviembre.....	278	55.483'10
Diciembre.....	148	32.827'61
Total.....	2.047	488.936'36

Nuestras compras de material agrícola, cuyos pagos hicimos durante el ejercicio último, ascienden a 478.167'16 pesetas, según el detalle trimestral siguiente:

Trimestre	Pesetas
Primero.....	48.967'63
Segundo.....	75.754'32
Tercero.....	238.912'91
Cuarto.....	114.532'30
Total.....	478.167'16

Los suministros hechos a nuestros consocios, en todo el ejercicio económico, de compras y existencias en almacén, importaron 495.574'93 pesetas, cuyo detalle trimestral doy a continuación:

Trimestre	Pesetas
Primero.....	57.506'08
Segundo.....	32.183'16
Tercero.....	186.418'18
Cuarto.....	219.467'51
Total.....	495.574'93

Durante el año de 1917 hemos adquirido nuestro domicilio social y almacenes, que en totalidad, y comprendidas las reparaciones y mejoras que en los mismos se han hecho, sumaron 68.166'73 pesetas, según el detalle siguiente:

Conceptos	Pesetas
Precio neto de las dos casas.....	60.000'00
Comisiones y viaje corredor.....	758.95
Escritura, derechos reales y registro.....	2.921'20
Reparaciones.....	1.486'58
Mejoras.....	3.000'00
Total.....	68.166'73

Las Bajas de capital cooperativo, hechas por diferentes causas, peticiones de devolución, fallecimiento y morosidad, importaron en el ejercicio último 46.899 95 pesetas, conforme al siguiente detalle trimestral:

Trimestre	Pesetas
Primero.....	1.011'22
Segundo.....	30.856'56
Tercero.....	3.341'41
Cuarto.....	11.690'76
Total.....	46.899'95

En definitiva, señores, el Balance de 1917, practicado en 31 de Diciembre último, afirmó desde luego el gran margen de ganancias que todos conoceis, resultando en su consecuencia que, después de satisfechos los gastos generales de la anualidad, de reservado el capital cooperativo desembolsado (pesetas 328.404'18) y compensadas todas las obligaciones sociales subsistentes, podía-

Cuenta-Resumen de los Gastos Generales

DURANTE EL AÑO 1917

	1.º semestre		2.º semestre		TOTAL
	Pesetas		Pesetas		
Asignación del señor Director General.	2.325'00		2.400'00		4 725'00
Sueldos del personal.	6.587'97		12.400'60		18 988'57
Intereses de cuentas corrientes.	29'95		17'62		47'57
Impresos y libros	3.163'90		3 349'65		6 513'55
Escritorio	208'00		558'15		766'15
Alumbrado.	203'11		465'80		668'91
Calefacción	47'55		54'75		102'30
Traslación de domicilio y obras.	255'38		248'75		504'23
Servicio telefónico.	101'70		50'10		151'80
Consumo de agua.	11'95		7'50		19'45
Apartado de Correos.	112'50		121'05		233'55
Alquileres.	434'49		1 065'43		1.499'92
Correo y telegramas.	1.279'59		1.577'85		2.857'44
Suscripciones y anuncios.	1.533'90		540'95		2.074'85
Seguro contra incendios.	63'00		»		63'00
Viajes de propaganda y de organización	2.424'76		2.800'76		5.225'52
Reintegro de libros de contabilidad.	34'85		80'35		115'20
Quebrantos en negociaciones de letras.	1.853'47		2.729'24		4.582'71
Gastos judiciales	288'52		927'91		1.216'43
Gastos menores.	382'84		336'49		719'33
Lunch a la Junta General y Aniversario.	231'10		248'70		479'80
Fotografías y clichés para la publicidad.	68'00		200'32		268'32
Arbitrio municipal	»		7'52		7'52
Comisión por cobro de recibos de Unidades	»		72'96		72'96
Por diez botones de oro para el Consejo.	»		200'00		200'00
Contribución Urbana.	»		105'04		105'04
Sumas.	21.646'53		30.567'59		52.214'12

Aprobada por la Junta General celebrada en 15 del actual.

Córdoba 16 de Febrero de 1918.

V.º B.º

El Presidente,

Francisco Gómez Torres.

El Director General,

J. Ortega Contreras.

BALANCE DE 31 DE DICIEMBRE DE 1917

ACTIVO	Pesetas	PASIVO	Pesetas
Unidades cooperativas.	2.938.650'00	Capital suscripto.	2.938.650'00
Caja.	2.035'19	Idem cooperativo.	328.404'18
Banco de España.	1.660'27	Idem administrativo (disponible).	39.706'91
Banco Español de Crédito.	1.053'17	Proveedores.	31.773'88
Pedro López é Hijos.	1.388'19	Cuentas corrientes.	243'84
Préstamos.	321.283'05	Créditos con garantía.	24 000'00
Recibos a cobrar.	11.902'45	Caja contra fallidos.	4.306'59
Inspectores y Delegados.	23.984'16	Consignaciones de mercaderías.	2.572'00
Fincas propiedad de la Sociedad.	65.166'73	Intereses á realizar.	2.425'92
Mobiliario y utensilios de escritorio.	6.169'10	Saldos de capital á devolver.	1.297'00
Mercaderías en consignación	2.572'00	Préstamos de Honor.	165'45
Efectos timbrados	1.622'12	Efectos á pagar	28.273'87
Créditos pendientes de cobro	13.295'76	Fianzas.	3.200'00
Valores de fianzas	1.040'00	Montepío de Empleados é Inspectores.	1.037'88
Valores a formalizar	26'35	Obligaciones de 1916.	668'83
Seguros.	15'64	Presupuestos de obras de casa	3.000'00
Mercaderías (Compras en Almacén).	52.514'51	Beneficios obtenidos en el ejercicio de 1917.	37.510'82
Beneficios mínimos satisfechos	2.793'96		
Varios deudores y acreedores	58'92		
Sumas.	3.447.236'57		3.447.236'57

Aprobado por la Junta General de 15 del corriente.

Córdoba 16 de Febrero de 1918.

V.º B.º

El Presidente,

Francisco Gómez Torres.

El Director General,

J. Ortega Contreras.

ADICION. Al Estado por impuestos sobre utilidades en 14 de Enero de 1918.

Ptas 925'33

CUENTA DE CAPITAL ADMINISTRATIVO

Justificación del saldo de esta cuenta en 30 de Junio de 1917.

	Pesetas
Saldo resultante en 31 de Diciembre de 1916.	16.616'48
Por derechos de inscripción de socios.	893'00
» intereses de préstamos realizados.	1.445'72
» comisiones de ventas.	4'50
» cuotas de Unidades Cooperativas.	11.069'33
» comisiones en seguros contra incendios.	65'82
» Carnets de cuentas de crédito.	128'50
» intereses c/c. con Sres. Pedro López é Hijos.	43'95
» » » Banco Español de Crédito.	51'00
» reserva para gastos de negociaciones de letras por préstamos.	1.273'78
» anulaciones de Unidades Cooperativas.	965'00
» beneficios en ventas de mercancías.	9.063'72
» » » de una yegua.	22'00
BAJAS	41.642'80

	Año de 1916	
Por beneficios correspondientes al Consejo de Administración en el ejercicio de 1916.	434'08	
» id. id. al fundador D. José Ortega Contreras.	231'52	
Abonado a la cuenta de Préstamos de honor.	165'45	
Gastos generales.	21.646'53	
» en Revista Agrícola.	537'00	
» » producción social.	2.455'62	
Intereses de Unidades desembolsadas.	3.992'47	
Anulaciones de recibos de cuotas.	569'68	
Remanente para el próximo semestre.		11.610'45

Aprobado por la Junta General de 15 del corriente.
Córdoba 16 de Febrero de 1918.

V.º B.º
El Presidente, **Francisco Gómez Torres.**
El Director General, **J. Ortega Contreras**

CUENTA DE CAPITAL ADMINISTRATIVO

Justificación del saldo de esta cuenta en 31 de Diciembre de 1917.

	Pesetas
Saldo resultante en 30 de Junio de 1917.	11.610'45
Por derechos de inscripción de socios.	895'00
» Intereses de préstamos realizados.	29.195'94
» cuotas de Unidades Cooperativas.	9.792'45
» bonificación en compras de maquinaria.	1'40
» comisiones en seguros contra incendios.	1.137'05
» carnets de cuentas de crédito.	28'90
» Intereses en c/c. con Pedro López é Hijos.	95'28
» » » Banco Español de Crédito.	20'15
» reserva para gastos de negociación de letras por préstamos.	2.750'72
» adquisición de mobiliario (contrapaso de "Gastos Generales").	190'75
» cancelación de saldos de c/c. de "Agentes"	10'08
» beneficios obtenidos en venta de Mercaderías.	27.393'40
A deducir: Bajas	83.121'57

Por débitos considerados incoobrables si libros Diario y Mayor.	303'50	
Saldos de «Capital Cooperativo».	5.630'34	
Al capital desembolsado y acumulado por las Unidades A, B, C y D ordinarias, sus beneficios al 6º lo anual	19.377'48	77.217'73
Al capital desembolsado por las Unidades D, especiales para la Casa (sus beneficios de tres trimestres al 6º lo anual).	1.496'25	
Al fondo especial de Préstamos de Honor, artículos 148 y 151, el 3º lo. de los beneficios.	1.125'30	
A reserva administrativa, para prevenir los gastos generales de la Sociedad durante un cuatrimestre, artículo 150.	8.500'00	
Al Consejo de Administración por su premio del 10º lo de los beneficios obtenidos, arts. 41 y 151.	3.751'08	
Al Fundador don José Ortega Contreras, su 5º lo. de los beneficios obtenidos, artículo 151.	1.875'54	
Subvención á nuestra Revista social para cubrir el déficit que pueda resultarle en 1918.	500'00	
Al Montepío de nuestros Inspectores y Empleados para acrecentar su capital.	500'00	
A fondo especial de propaganda y gastos generales de la Junta General de 15 de Febrero próximo.	385'17	
Remanente.—Capital administrativo para 1918.		39.706'91

Aprobada por la Junta General celebrada en 15 del actual.
Córdoba 16 de Febrero de 1918.

V.º B.º
El Presidente, **Francisco Gómez Torres.**
El Director General, **J. Ortega Contreras.**

Sindicato Nacional de Maquinaria Agrícola

MADRID

Máquinas Agrícolas y Piezas de recambio de todas clases

Motores de Gasolina y Molinos de viento

Moto-arados á Gasolina y Trilladoras á vapor

PRESUPUESTOS GRATIS

Sucursal de Córdoba: Avenida de Canalejas, n.º 17 (antes Tejares)

PROVEEDOR SOCIAL: Catálogos y pedidos solicítense de la Dirección general ó de nuestros Inspectores locales.

CENTRO VITICOLA

EDUARDO CORBELLA, Ingeniero

CARDEDEU (BARCELONA)

Híbridos productores resistentes á la filoxera, al oidium y al mildíu, sin ingeritar ni azufrar y sin sultatar. Pida V. catálogo y visite estos célebres viñedos, ÚNICOS EN ESPAÑA.

50 HECTÓLITROS DE VINO EN ADELANTE POR HECTAREA.

EN CULTIVO INTENSIVO, 8 KILOS O MÁS DE UVAS POR CEPA.

Instituto Agrícola Catalán de SAN ISIDRO

Presidente, Excmo. Sr. D. Ignacio Girona y Vilanova,
Director de la Revista que edita expresado Instituto.

Redacción y Administración: Puerta Ferrisa, número 21.—Barcelona

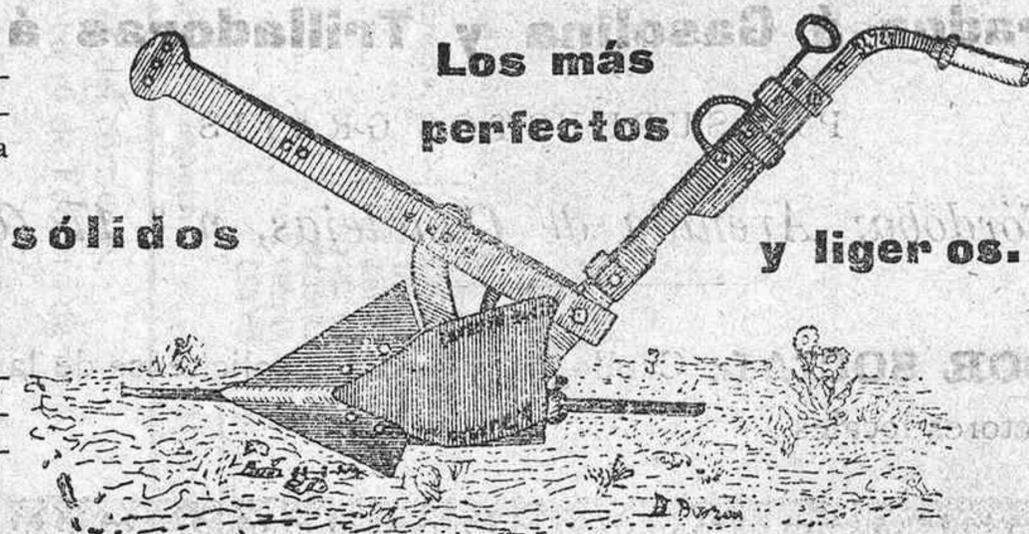
Talleres de Maquinaria Agrícola y Construcciones Metálicas

DOMINGO BURZÓN

Calle del Arte (Guinardó.)  San Martín de Provensals. Barcelona

Arados de todos los sistemas. Arados giratorios patente núm. 34.727

CONCURSO DE BILBAO EN 1909.—Medalla de plata y diploma de honor.



Los más perfectos

CONCURSO DE OLOT EN 1909.—Diploma de mérito.

sólidos

y ligeros.

CONCURSO DE TOLEDO EN 1909.—Medalla de Bronce y diploma especial.

CONCURSO DE CORUÑA EN 1913.—Diploma de honor y medalla de oro.

«BINADORAS AUTOMÁTICAS INTERCEPAS»

ARADOS VINEROS, tipos Vernete para labores ordinarias.—Arado giratorio llamado Jaén o Lincoln.—Arados «Henry», de doble vertedera giratoria, todos de acero.—Arados «Hispania», de vertedera fija. Ligeros, sólidos, de acero fundido o forjado.

MOLINOS TRITURADORES. MAQUINARIA VITÍCOLA. CULTIVADORES AMERICANOS.

BOMBAS SISTEMA FAFFEUR. DESGRANADORAS DE MAÍZ.

Los pedidos deben hacerse á D. Domingo Burzón ó á la Dirección del FOMENTO AGRÍCOLA DE ANDALUCÍA, Plaza de la Trinidad, núm. 1. Córdoba.

Máquinas Agrícolas y Vitícolas

ALBERTO AHLES Y COMP.^A

Félix Schlayer, Sucesor

Arados RUD-SAK y MELOTTE.—Cultivadores PLANET.—Gradas rígidas RUD-SAK, Rotativas BAJA de muelles y de discos.—Sembradoras RUD-SAK y SAN BERNARDO.—Máquinas de segar DEERING, Molinos de viento STAR, etc., etc.

Trilladoras Locomóviles y Automotores **Ruston**

La más generalizada en España por ser la que mejor se adapta á las necesidades del país.

Exposición permanente.—Sucursal de Córdoba: Conde Robledo, 1
PROVEEDOR DE FOMENTO AGRÍCOLA DE ANDALUCÍA.

Fábrica de Trillos de Hierro

DE
JOAQUÍN TORO SANTANDER

Sucesor de CONCEPCION VERGARA, Viuda de JIMENEZ PINEDA

• Calle Castillejos, núms. 12, 14, y 28.—ESTEPA (Sevilla) •

Trillos de hierro dulce, con ruedas dentadas y combinadas por parejas en pro y en contra. Hacén la paja triturada, menuda y pareja, con desgrane completo de la espiga y sin quebranto de un solo grano.

Tres dimensiones. Inmejorables condiciones. Prácticos y económicos. De gran estimación y consumo entre los labradores de Andalucía, Extremadura y Castilla.

Proveedor social: Informes y pedidos, solicítense de la Dirección General ó de nuestros inspectores locales.



GRAN CENTRO DE PRODUCTOS
PARA
EXPLORACIONES AGRÍCOLAS

Especialidades:
ÁRBOLES FRUTALES
SEMILLAS Y FLORES

Director: DOMINGO ORERO. Ingeniero Agrícola

DIRECCIÓN POSTAL, TELEGRÁFICA Y TELEFÓNICA

ORERO • SEGORBE • (CASTELLÓN)

CATÁLOGO Y CONSULTAS GRATIS

PROVEEDOR SOCIAL.—Pídanse catálogos á nuestros inspectores locales ó á la Dirección General.

FOMENTO AGRÍCOLA DE ANDALUCÍA

SUMINISTROS A NUESTROS CONSOCIOS

AL CONTADO Y Á PLAZOS

SECCIÓN DE MAQUINARIA

Arados: Giratorios BURZON, de vertedera fija METEOR, giratorios COCHINITO, bravante METEOR (belga legítimo) y MIRANDA, Gradas DÆRING y tipo RUD-SACK, A C M y de estrellas; cultivador PLANET, Trituradores de discos y cilindros.—Desgranadora de maiz LA PERFECTA. Trillos económicos TORO.

Desnatadora ALFA-LAVAL, mantequera. Caldera para quesería. Prensa mural. Báscula para leche, Llenadora de botellas, Tamices recipientes y otros útiles de lecherías. Sulfatadoras SEP. Azufradoras NACIONAL, ECONOMICA, IDEAL y EL HURÓN.

ABONOS

Superfosfato 13|15 y 15|17.—Sulfato de potasa.—Nitrato de sosa.—Sulfato de hierro.—Fertilizador Radiactivo H B C.

SEMILLAS

Trigo HERALDO DEL RHIM.—Habas morunas y castellanas.—GARBANZOS para simiente y cochura.—Alfalfa.—Espaneta.—Zanahoria grande.—Nabo gigante.—Remolacha forrajera.—Sorgo azucarado.

Pídanse precios e informes á la Dirección General: Plaza de la Trinidad, 1.—Córdoba.

PLANTAS

De vides americanas, árboles frutales y olivos.

REMEDIOS AGRO-PECUARIOS

Sulfato de cobre VERDILLO.—Creolina HORTICAL.—NICKOL.—Extracto de HULLA.—Remedios MATA.—Carbuncida PANZANO.—Cola TANGLEFOOT.—Elixir VID-TERÁPICO Viñas.

PRODUCTOS ENOLÓGICOS

Mutaginas.—Metabisulfito.—Zimacina.—Mejoradores.—Esterilizador.—Neutralizador.—Amidofol.—Clarificante G T.—Pajuelas de azufre.

PRODUCTOS PRATT

Regulador para aves.—Alimentos para pollitos.—Remedios e insecticidas.—Pulverizador Perfect.

ARTICULOS VARIOS

Espino artificial y enrejado T T GALVANIZADOS.—Descortezadores.—Peines.—Cepillos.—CEMENTO.—Losetas y AZULEJOS.

Fomento Agrícola de Andalucía

SUMINISTRO DE SEMILLAS

Exclusivo para sus socios.—Al contado y á plazos.

Trigo Heraldo del Rhin

Esta variedad ha sido anunciada en «El Cultivador Moderno» de Barcelona y en el «A B C» de Madrid, afirmándose que **numerosos certificados** acreditan que sus ensayos han tenido una producción próxima á

4.000 kgs. por hectárea

Fomento Agrícola de Andalucía puede ofrecer el testimonio de varios distinguidos consocios que han ensayado su cultivo con extraordinario éxito.

Entre los trigos resistentes á la roya y al encamado, el **HERALDO DEL RHIN** es el que más sobresale. Es de gran resistencia á la mayoría de las enfermedades, muy sobrio y rústico, adaptándose aun á los terrenos arenosos y poco favorecidos por la naturaleza.

El trigo **HERALDO DEL RHIN** se cotiza en Barcelona (precios de las ofertas de «El Cultivador Moderno» y «A B C») á

2'40 ptas. el kilo hasta 10 kilos. 2'00 ptas. el kilo de 60 á 100 kilos.

2'20 ptas. el kilo de 15 á 50 kilos. 1'75 peseta el kilo desde 101 en adelante.

Fomento Agrícola de Andalucía suministra á sus socios el trigo **HERALDO DEL RHIN** á los precios siguientes:

1'50 ptas. el kilo hasta 10 kilos. 1'20 ptas. el kilo de 60 á 100 kilos.

1'35 ptas. el kilo de 15 á 60 kilos. 1'00 peseta el kilo desde 101 en adelante.

Forrajeras: Alfalfa (descocutada).—Esparceta piperigallo trepadella.—Zanahoria Grande temprana.—Idem tardía.—Nabo gigante.—Remolacha maumont.—Remolacha Gigante Varial.—Remolacha blanca grande.—Sorgo azucarado.

GARBANZOS PARA SIEMBRA

Suministro á nuestros consocios desde 25 kilos en adelante.

M	CLASE	GRANOS EN ONZA	109 kilos
1	Blancos extrafinos	42 á 44	70'00
2	Idem	50 á 52	62'00
3	Idem	54 á 56	58'00
4	Blancos de vena	46 á 48	65'00
5	Idem	54 á 56	57'00
6	Idem	60 á 62	53'00
7	Blancos corrientes	42 á 44	60'00
8	Idem	50 á 52	56'00
9	Idem	54 á 56	52'00

GARBANZOS PARA COCHURA

Suministro á nuestros consocios desde 5 kilos en adelante.

10	Clase extra	42 á 44	75'00
11	Idem	50 á 52	70'00
12	Idem	54 á 56	65'00
13	Idem superior	42 á 44	70'00
14	Idem	50 á 52	65'00
15	Idem	54 á 56	60'00
16	Clase corriente	42 á 44	65'00
17	Idem	50 á 52	60'00
18	Idem	54 á 56	55'00

Sulfato de cobre para inmunizar simientes (riqueza 98,99 por 100), á 1'35 ptas. kilo.

Sulfato de hierro, 10 kilos 1'50.

Los precios se entienden en almacén social y con aumento de un céntimo por saquerío si no se facilita envase. Sólo el precio del trigo Heraldo del Rhin se entenderá comprendido envase.

Todos los pedidos á la Dirección General, plaza de la Trinidad, 1

Sociedad Anónima CROS

PRINCESA, 21.-BARCELONA

GRANDES FABRICAS DE ABONOS Y PRODUCTOS QUÍMICOS
en Badalona, Alicante, Sevilla y Santander

Agencias ó representaciones en todos los centros de consumo de la Península, Islas Baleares y Canarias

ACIDOS Sulfúrico, Clorhídrico, Nítrico y Acético. SULFATOS de Cobre, Hierro, Zinc y Sosa.

CLORATOS de Sosa, Potasa y Barita. NITRATOS de Sosa y de Bario.

Hipoclorito de sosa. SULFUROS de Sodio y de Bario. Sosa cáustica. Bisulfito y Bisulfato de Sosa.

ABONOS. Superfosfatos-Sulfato de Amoniaco. Sales potásicas.

Importación directa del Nitrato de Sosa de Chile

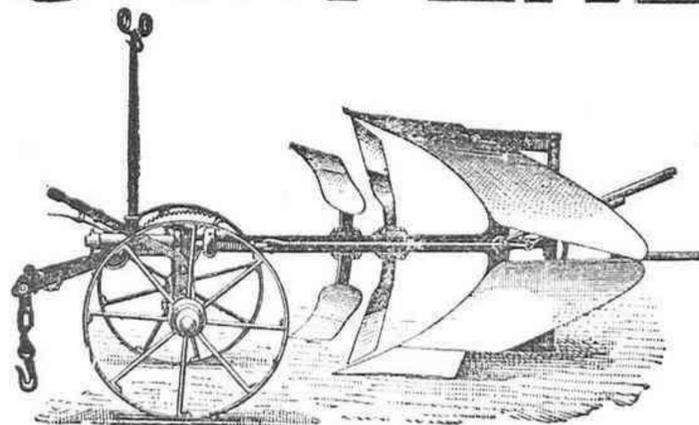
Productos químicos puros para Farmacia y Laboratorio

Reservado para los Almacenes

de Hierros y Aceros de

JERONIMO PADILLA

SANPERE Y GOMEZ



Maquinaria Agrícola

::: e Industrial :::

Sevilla: Hernando Colón, 3.-Córdoba: Concepción, 29



SOCIEDAD MINERA METALÚRGICA DE PEÑARROYA

FÁBRICA DE PRODUCTOS QUÍMICOS
en PEÑARROYA Prov.^a de Córdoba



SUPERFOSFATOS Y ABONOS COMPUESTOS
APROPIADOS A TODOS LOS CULTIVOS



SULFATO DE COBRE

"PEÑARROYA"

SULFATO DE HIERRO
SULFATO DE AMONIACO
NITRATO DE SOSA

